



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. CUATRO.
AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO Nº 5 / 2018

AUTO DE PROCESAMIENTO

En Madrid, a diez de octubre del año dos mil dieciocho.

Dada cuenta; y a tenor de los siguientes

I. HECHOS.

PRIMERO.- Los días 18 y 19 de agosto de 2017, la organización terrorista DAESH distribuyó sendos mensajes, en los que se atribuyó la autoría de los atentados cometidos los días 17 y 18 de ese mismo mes en Barcelona y Cambrils (Tarragona), mediante un mensaje en su medio propagandístico "El Amaaq", en los que explicaban y elogiaban los atentados producidos en ambas localidades.

El terrorismo yihadista protagonizado por la organización terrorista DAESH basa su estrategia en dos elementos clave, que se complementan entre sí, y que resultan igualmente importantes para la consecución de sus objetivos:

- En primer lugar, en la comisión de acciones violentas que alteren la paz pública, la subversión del orden constitucional basado en los valores y derechos fundamentales y universales, con el propósito de debilitar las capacidades de los estados democráticos, e imponer una visión y modelo político y social inspirado por una visión rigorista y excluyente del islam.
- En segundo lugar, en la publicidad y propaganda de los antedichos atentados para lograr así extender el clima de terror entre la población, y para buscar la adhesión de nuevos simpatizantes entre los musulmanes que residen en los países occidentales, que, desde una forma de militancia remota, se integran y comparten los fines de la organización, actuando autónomamente o bajo las directrices de aquella.

Es por ello que dicha organización terrorista ha hecho una singular apuesta por fomentar la creación de estructuras locales autónomas en los diferentes países



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

occidentales, que encuentran su inspiración en las directrices facilitadas en remoto a través de sus cauces oficializados.

Dichas estructuras se gestionarían de manera espontánea, manteniendo una importante autonomía frente a las estructuras superiores de DAESH, colaborando activamente en su estrategia, mediante la realización de todo tipo de acciones que van desde la propaganda, pasando por la selección y reclutamiento de nuevos militantes que nutren las estructuras de los grupos terrorista de carácter yihadista, ya sea en las zonas de conflicto, ya en los grupos que se encargan de realizar los ataques terroristas en los países occidentales.

Esta última opción: la comisión de acciones violentas, responde a la estrategia de DAESH mediante la que pretende extender los efectos de su terrorismo a los países de residencia o de origen en los que se encuentran sus miembros o individuos afines a la organización.

Para la consecución de estas nuevas directrices se ha detectado la difusión, a través de las redes sociales virtuales, de conocimientos y técnicas en el uso y fabricación de explosivos de fabricación casera, el uso y manipulación de armas de fuego, así como de armas blancas, o el uso de vehículos a motor para la perpetración de atropellos masivos a la población.

SEGUNDO.- De lo actuado en las presentes diligencias se desprenden indicios de que, fruto de esta estrategia, a partir del año 2015 se constituyó un grupo terrorista, formado por jóvenes de origen marroquí residentes en la localidad gerundense de Ripoll, cuyo cabecilla y líder espiritual sería el ciudadano marroquí ABDELBAKI ES SATTY¹.

En un segundo escalón del grupo, y en relación directa con su líder, se encontrarían MOHAMED HICHAMY², YOUSSEF AALLA³ y YOUNES ABOUYAAQOUB⁴.

DRISS OUKABIR⁵ ocuparía un eslabón intermedio, actuando en función de las necesidades del grupo.

¹ ABDELBAKI ES SATTY, NIE nacido el 01/01/1973 en Madchar Benghaya (Marruecos), hijo de Mohamed y Fatima, fallecido el 16/08/2017 en Alcanar (Tarragona).

² MOHAMED HICHAMY, NIE nacido el 15/01/1993 en Mrirt (Marruecos) hijo de El Ghazi y Halima, fallecido el 18/08/2017 en Cambrils (Tarragona)

³ YOUSSEF AALLA, NIE nacido en Bounonal (Marruecos) el 15/06/1995, hijo de Brahim e Itto, fallecido el 16/08/2017 en Alcanar (Tarragona)

⁴ YOUNES ABOUYAAQOUB, NIE nacido el 01/01/1995 en Mrit (Marruecos), fallecido el 21/08/2017 en Subirats (Barcelona)

⁵ Driss OUKABIR, nacido el día 13/01/89, en Aghbala (Marruecos), hijo de Said y Fatima con NIE y domicilio en la calle Pla de Ginebret núm. 18 piso 2º 1ª de Ripoll (Girona).

Por último, el grupo se completaba con El HOUSSAINE ABOUYAAQOUB⁶, OMAR HICHAMY⁷, MOUSSA OUKABIR⁸, SAID ALLA⁹ y MOHAMED HOULI CHEMLAL¹⁰

Dicho grupo se habría conjurado para realizar uno o varios atentados de grandes dimensiones, mediante el uso de artefactos explosivos, a fin de coadyuvar a la estrategia terrorista de la organización terrorista DAESH

TERCERO.- En virtud de las investigaciones llevadas a cabo hasta el día de la fecha en las presentes diligencias, se desprenden indicios de que dicho grupo comenzaría a formarse a partir de los inicios del año 2015, cuando ABDELBAKI ES SATTY, después de haber estado interno en el Centro Penitenciario de Castellón durante cuatro años, por la comisión de un delito contra la salud pública, condena que terminó de cumplir el 29 de abril de 2014, comenzaría a ejercer como Imán de la mezquita “El Fath”, hasta entonces único oratorio de la localidad gerundense de Ripoll. De entre los fieles que acudirían frecuentemente, asistiendo a dos o tres rezos diarios, y que entablarían una relación de confianza y de amistad con el mismo se encontrarían los vecinos de la localidad gerundense de Ripoll, YOUSSEF ALLA, YOUNESS ABOUYAAQOUB y MOHAMED HICHAMY.

Mohamed HICHAMY habría convencido a su hermano pequeño, Omar HICHAMY que fuera a rezar a la mezquita con ellos y dada la amistad de éste último con Mohamed HOULI CHEMLAL y que siempre estaban juntos, también empezaron a ir juntos a rezar a la mezquita.

Posteriormente se les acercaron Driss OUKABIR y su hermano pequeño Moussa OUKABIR, Said AALLA (hermano pequeño de Youssef AALLA) y más adelante El Houssaine ABOUYAAQOUB (hermano de Youness ABOUYAAQOUB).

De esta forma comienza el adoctrinamiento en el radicalismo yihadista de todos ellos, y así, en enero de 2015, Moussa OUKABIR realizaría unas afirmaciones en la red social KIWI, manifestando que le gustaría matar a todos los infieles.

Todos ellos se conocían desde niños, habiendo crecido y hecho amistad al ser todos vecinos de Ripoll. Mohamed HOULI CHEMLAL mantendría una estrecha relación de amistad y confianza con Omar HICHAMY, Moussa OUKABIR y Youness ABOUYAAQOUB.

⁶ EL HOUSSAINE ABOUYAAQOUB, NIE [redacted] y pasaporte [redacted], nacido el 01/01/,1998 en Mrirt (Marruecos) hijo de Omar y Hannou, fallecido el 18/08/2017 en Cambrils (Tarragona)

⁷ OMAR HICHAMY NIE [redacted], nacido el 08/05/1996 en Mrirt (Marruecos), hijo de El Ghazi y Halima, fallecido el 18/08/2017 en Cambrils (Tarragona)

⁸ MOUSSA OUKABIR, NIE [redacted] nacido el 13/10/1999 en Ripoll (Girona), hijo de Said y Houhanine, fallecido el 18/08/2017 en Cambrils (Tarragona)

⁹ SAID AALLA, NIE [redacted] Pasaporte Núm. TN1017637, nacido en Naour (Marruecos) el 25/08/1998, hijo de Brahim y Etto, fallecido el 18/08/2017 en Cambrils (Tarragona)

¹⁰ Mohamed HOULI CHEMLAL, nacido el 21 de noviembre de 1996, en Melilla (España), hijo de Mohamed y Hafid, con DNI [redacted] domicilio en la carretera de Barcelona núm. 58, piso 4º 1ª de Ripoll (Girona).

Youness ABOUYAAQOUB, Youssef AALLA y Mohamed HICHAMY serían los que más frecuentarían el domicilio del imam, situado en la calle Sant Pere núm. 4 piso 6º de Ripoll (Girona) y lo harían cuando éste finalizaba el sermón en la mezquita y en dicho domicilio el imán justificaría la violencia en nombre del islam.

Poco a poco se habrían ido uniendo el resto de los anteriormente citados, hasta conformar un grupo estructurado, en el que el Imán Abdelbaki ES SATTY adoctrinaría en el yihadismo radical a Youssef AALLA, Youness ABOUYAAQOUB y a Mohamed HICHAMY, encargándose estos a su vez de transmitir tal adoctrinamiento en el fanatismo religioso a los demás miembros del grupo.

Youssef AALLA, Youness ABOUYAAQOUB y Mohamed HICHAMY harían todo lo que el imam Abdelbaki ES SATTY les decía, siendo éste quien les proporcionaría el material de propaganda de la organización terrorista DAESH en una "tablet" que se iban pasando unos a otros, la cual contenía vídeos yihadistas, entre otros contenidos¹¹.

Entre dicho material de adoctrinamiento en el radicalismo yihadista, se encontraban numerosas canciones, conocidas como "nasheeds" de propaganda yihadista, que eran escuchadas por los miembros del grupo.

El 30 de julio de 2015, Abdelbaki ES SATTY es despedido como Imam de la mezquita El-Fath, y el 15 de octubre de 2015, Abdelbaki ES SATTY viaja en avión desde Girona hasta Bruselas (Bélgica), permaneciendo en Bélgica hasta el 31 de enero de 2016, fecha en que regresa en avión desde Antwerpen (Bélgica) hasta Barcelona.

Ese mismo mes de octubre de 2015, Youssef AALLA se iría a vivir y a trabajar a Castellón, por recomendación de Abdelbaki ES SATTY. En dicha provincia estaría hasta el mes de diciembre de 2015, regresando a Ripoll junto a Younes ABOUYAAQOUB.

El 3 de febrero de 2016, Abdelbaki ES SATTY volvería a viajar en avión a Bélgica, donde estaría hasta el 13 de abril de 2016, en que regresa a Barcelona. Durante su estancia en Bélgica, Abdelbaki ES SATTY intentaría conseguir trabajo, de forma infructuosa, como Imam en la localidad belga de Vilvoorde. Durante su estancia allí, tuvieron lugar los atentados en el aeropuerto de Zaventem, Bélgica (23 de marzo de 2016).

¹¹ Este material que el imam proporcionaría al resto de los miembros del grupo, podría haberse obtenido de páginas de internet. Así, entre los escombros del inmueble explotado de Alcanar (Tarragona) se localizó un disco duro de Abdelbaki ES SATTY (indicio Z87), que una vez analizado contenía una gran cantidad de búsquedas en internet efectuadas desde el ordenador de Abdelbaki ES SATTY, relacionadas con la fabricación de los explosivos, foros de corte yihadista, todo ello para la autoformación en técnicas de fabricación de explosivos.

En un análisis de estas búsquedas por internet efectuada por Abdelbaki ES SATTY, si bien al principio las mencionadas búsquedas eran más bien generales acerca de la fabricación de explosivos, en los meses anteriores a la explosión del inmueble de Alcanar, Tarragona, el imán ya accedería a contenido mucho más específico acerca del material a utilizar y los métodos para fabricar los explosivos.

CUARTO. - Al regreso de Bélgica, Abdelbaki ES SATTY empezaría a trabajar como Imam en la nueva mezquita de la localidad de Ripoll, la mezquita Annour.

Con la llegada de Abdelbaki ES SATTY a la mezquita Annour de Ripoll (Girona), todos los miembros de la célula le seguirían y dejarían de ir a la mezquita El-Fath de Ripoll (Girona).

Un día indeterminado, durante el ramadán del año 2016 (entre el 6 de junio y el 5 de julio), Youness ABOUYAAQOUB, Youssef AALLA y Mohamed HICHAMY comunicarían al resto del grupo que querían hablar con ellos, manteniendo una reunión en un parque de Ripoll (Girona). A dicha reunión también acudió El Houssaine ABOUYAAQOUB (hermano de Youness), y estando todos reunidos, les dijeron que querían derrumbar con explosivos la Sagrada Familia de Barcelona, para lo que contaban con su ayuda y apoyo en todo aquello que les fuere necesario. Todos los presentes se aceptarían dicha propuesta, impulsados por el extremismo religioso implantado por el imam Abdelbaki ES SATTY.

Para ello decidirían confeccionar material explosivo, siguiendo las instrucciones obtenidas por Abdelbaki ES SATTY en Internet, comenzando con la adquisición y almacenamiento de los precursores necesarios para su fabricación.

En el mes de octubre de 2016, comenzarían a realizar los actos precisos para preparar los atentados.

El grupo decidiría ocupar una casa sita en la Calle Pujas, nº 6 de Gombrèn (Girona), en donde celebrarían sus reuniones, siendo Younes ABOUYAAQOUB y Mohamed HOCHAMI los encargados de mantenerla ocupada.

En esta vivienda se han revelado tres huellas latentes que se identificaron como de Mohamed HOULI CHEMLAL, en el interior del domicilio y ADN de Mohamed HICHAMY.

El examen de los dispositivos incautados, propiedad de los investigados, permitió determinar que el 17 de noviembre de 2016 se realiza la primera búsqueda en internet sobre cómo fabricar explosivos desde el ordenador aparecido entre las ruinas de Alcanar con número de indicio Z87, ordenador usado por Abdelbaki ES SATTY, accediendo al manual: *"La fabricación de explosivos para principiantes, desde cero"*.

El 25 de diciembre de 2016, Youssef AALLA, Younes ABOUYAAQOUB y Mohamed HICHAMY viajan en el vehículo 9676BHF, a nombre de Mohamed AALLA (hermano de Youssef AALLA) hacia París (Francia), donde llegan el día 26 de diciembre de 2016, para dirigirse, el 27 de diciembre de 2016, a Bruselas (Bélgica) con el mismo vehículo 9676BHF. El 28 de diciembre de 2016 regresan a París (Francia).

Durante el mes de enero de 2017, desde el ordenador de Abdelbaki ES SATTY (indicio Z87), se concatenan varias búsquedas en internet relacionadas con la fabricación

de material explosivo en distintos días. Se basan sobre todo en el nitrato de plomo y nitrato de amonio.

El 26 de febrero de 2017 se vuelve a realizar otra búsqueda por internet relacionada con la fabricación de explosivos desde el ordenador de Abdelbaki ES SATTY (indicio Z87), concretamente, buscan "*Libro de detonadores*".

Entre los días 7 al 28 de abril de 2017, Abdelbaki ES SATTY viaja a Marruecos, a bordo de su furgoneta Mercedes matrícula 2958 BVZ.

Inicialmente, comenzarían a confeccionar material explosivo en una vivienda alquilada por Youssef ALLA en Ripoll, por la que daría una paga y señal de 200 euros al propietario del piso, sito en la Calle de Raval de Sant Pere, 16, 4º 1ª de Ripoll (Girona).

QUINTO. - El día de inicio del mes del Ramadán de 2017, el día 26 de mayo de 2017, se vuelve a realizar una búsqueda en internet sobre la fabricación de explosivos desde el ordenador de Abdelbaki ES SATTY (indicio Z87): "*Cursos de fabricación de explosivos para principiantes*".

A partir de aquí, se suceden las búsquedas en internet sobre explosivos. Dichas búsquedas se realizarían desde tres dispositivos distintos y siempre consecutivamente.

Del 7 de junio de 2017 hasta el 21 de junio de 2017, las búsquedas se realizan desde el teléfono móvil LG con número de indicio P20. Este teléfono móvil era usado por Mohamed HICHAMY, y dicho teléfono fue encontrado en la furgoneta Renault KANGOO, con placas de matrícula 0861JYG, que sufrió un accidente en la autopista AP-7, punto kilométrico 265 (a la altura de Cambrils, Tarragona), el día 17 de agosto de 2017, horas antes del atentado de las Ramblas de Barcelona.

Del 27 de junio de 2017 al 14 de julio de 2017, las búsquedas sobre explosivos se realizan desde el ordenador de Abdelbaki ES SATTY (indicio Z-87).

El examen pericial de dicho ordenador personal llega a las siguientes conclusiones:

Tras el estudio del dispositivo, se podría concluir que su uso tuvo relevancia en todas las fases previas a la culminación de los atentados terroristas, es decir, que fue importante en la radicalización, en la captación, y en la preparación de los atentados y en la culminación de estos.

La propiedad de este dispositivo podría atribuírsele a Abdelbaki ES SATTY, tal y como se desprende de la localización de un documento de la Dirección General de Tráfico a su nombre.

Otro elemento que permite atribuir el dispositivo a Abdelbaki ES SATTY es el que se extrae a partir del estudio de las conexiones a internet. Cuando el dispositivo se conecta a redes marroquíes, estas coinciden con las estancias de Abdelbaki ES SATTY en ese país.

También la conexión a la red Movistar 456A permitiría determinar que el poseedor del dispositivo es Abdelbaki ES SATTY. Tal y como se desprende del informe de análisis de cobertura de Wi-Fi con número UIRAX-125/2018 realizado por la Unidad de Investigación de Radicalismos en la Red (UIRAX) de la Comisaría General de Información, en el que se dictamina que la red Movistar 456A que se encontraba sita en la Calle Donya Estasia, 3, Ático de Ripoll en el periodo que fue usada por este dispositivo, era accesible desde el domicilio de Abdelbaki ES SATTY, situado en la Calle Sant Pere, 4, piso 6º de Ripoll (Girona); ya que ofrecía cobertura suficiente para ello.

Mohamed HOULI CHEMLAL ha declarado que el usuario del ordenador era Abdelbaki ES SATTY.

Entre su contenido se encuentra una gran cantidad de material acerca de la historia del Al-Ándalus que se relacionan con los documentos manuscritos por Abdelbaki ES SATTY, (indicios Z30 y Z81), donde Abdelbaki ES SATTY se autoproclama "soldado del Al-Ándalus".

Sin perjuicio de ello, el ordenador podría haber sido usado por otros integrantes de la célula terrorista, ya que, tal y como se extrae de los datos de conexión a internet, se puede situar el ordenador en Alcanar en fecha 15 de agosto de 2017, conectándose a internet a través del teléfono de Mohamed HICHAMY (ZTE BLADE A510, iniciando la conexión a las 11:12:29 horas y finalizándola a las 18:25:00 horas del día 16 de agosto de 2017).

En el dispositivo se encuentra almacenada una gran cantidad de material religioso de corte salafista, material histórico con una visión arábigo islámica, material explícitamente yihadista.

Entre su contenido destacan videos y documentos varios del Sheikh Tarik CHADLIQUI, persona detenida el 28 de junio de 2017 en el marco de la operación "Gomero" en Birmingham (Reino Unido). CHADLIQUI dispondría de su propio canal en Youtube y tendría mucha influencia entre la comunidad marroquí. Sus discursos destacan por un marcado carácter salafista, su defensa de la "Sharia" y la justificación de la yihad.

Si se relacionan las fechas de las búsquedas de explosivos y las búsquedas de localizaciones geográficas, con atentados y acontecimientos yihadistas contemporáneos, se destacan, por encima de todo, dos hechos bastante relevantes:

- El primero, es el atentado de Manchester el día 22 de mayo de 2017¹².

¹² El 22 de mayo de 2017, el autor del atentado suicida Salmen ABDI, que causó la muerte de 23 personas e hirió a otras 116, usó el mismo explosivo que fabricaría la célula terrorista investigada, el TATP. El 26 de

- El segundo es la detención en fecha 28 de junio de 2017 del Sheikh Tarik CHADLIQUI.

La primera localización física que se busca tras la detención de Tarik CHADLIQUI, tiene lugar el 1 de julio de 2017, y la localización que buscan es la de la sede de la Audiencia Nacional, realizándose un total de 125 búsquedas sobre dicho Tribunal. Entre estas búsquedas, hay búsquedas sobre la "*localización de la Audiencia Nacional*", "*número de trabajadores de la Audiencia Nacional*", "*Audiencia Nacional para Terrorismo*".

Asimismo, se detectan búsquedas sobre la localidad valenciana Buñol, concretamente, la fiesta de "la tomatina". De la Fiesta de "la Tomatina" de Buñol se localizan un total de 106 búsquedas.

Otras localizaciones relevantes por el número de búsquedas o por la gran cantidad de material localizado en el dispositivo son:

Embalse de Riudecanyes (219 búsquedas)
Alhambra de Granada (104 búsquedas)

De las búsquedas sobre explosivos y los manuales localizados en el disco duro se destaca, sobretodo, uno en concreto, el manual "*La ciencia de las bombas y explosivos de Abu Hafz "El Libanés"*", manual que es consultado en internet un total de ciento catorce veces y en el que se detalla cómo hacer el explosivo de peróxido de acetona (TATP).

Este manual fue descargado de un foro yihadista, que a la vez es el foro al que más se conectan desde este ordenador. El foro es "FAJR AL ISLAM (el amanecer del Islam)". Es conocido que las redes sociales se han convertido en una poderosa herramienta para los grupos extremistas, no sólo como amplificadores de sus campañas de propaganda, sino también como medios desde los que realizan labores de reclutamiento, incitación y radicalización de nuevos terroristas.

Por otra parte, se pueden comprobar búsquedas en internet referidas a la historia de Al-Ándalus. Muchas búsquedas son "*historia del Al-Ándalus verdadera*" en árabe

Otro elemento destacable es la localización de libros sobre cómo enseñar a gente con diferentes coeficientes intelectuales.

SEXTO.- Hasta mediados del mes de julio, una vez acopiado el material necesario, comenzarían a fabricar el explosivo, que tendrían almacenado en la vivienda de la calle de Raval de Sant Pere, 16, 4º 1ª de Ripoll, hasta el día 25 de julio, día en que alquilaron una furgoneta (encargándose de ello Mohamed HICHAMY) para trasladar los objetos que

mayo de 2017, es cuando desde este dispositivo, se busca "*Cursos en fabricación de explosivos para principiantes*".



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

tenían hasta una casa sita en la localidad tarraconense de Alcanar, ya que el piso de Raval de San Pere se les habría quedado pequeño e inadecuado para lo que estaban realizando.

Así, en el mes de julio de 2017 deciden hacer la mudanza desde del domicilio de Ripoll y transportar unos bidones precintados y unos muebles a Alcanar (Tarragona). Mohamed HOULI CHEMLAL, Youness ABOUYAAQOUB, Said AALLA y Mohamed HICHAMY ayudarían a subir el mobiliario en una furgoneta que, en su interior, contenía congeladores y neveras en donde sería transportado el material explosivo hasta esa fecha confeccionado.

El citado domicilio de la calle Raval de Sant Pere núm. 16, piso 4º puerta 1ª de Ripoll (Girona), habría sido alquilado por Youssef AALLA a mediados de junio de 2017, y en el mismo, en el registro ordenado por este Juzgado, se identificó triperóxido de triacetona (comúnmente conocido como explosivo TATP) en el interior de una nevera, en una escoba y en unos guantes de motorista. También se localizaron huellas dactilares en el interior del domicilio de Youssef AALLA y Younes ABOUYAAQOUB, así como perfil genético de Youssef AALLA y El Houssaine ABOUYAAQOUB. Según un vecino del inmueble, Mohamed HICHAMY solía acudir a dicho domicilio.

La furgoneta en la que se realizó el citado transporte fue alquilada en la empresa "Telefurgo" de Santa Perpetua de Mogoda el día 25 de julio de 2017 por Mohamed HICHAMY, facilitando el número de NIE X3394722Z y como dirección calle Antoni Gaudí Cornet número 27 de Ripoll, siendo una furgoneta Iveco Daily con matrícula 1105 JCM, debiendo devolverla el día 29 de julio de 2017.

SÉPTIMO.- A partir del 15 de julio de 2017 y hasta el 9 de agosto de 2017, las búsquedas relacionadas sobre material explosivo se realizarían desde el indicio Z28.3, teléfono ZTE BLADE aparecido en las ruinas de Alcanar (Tarragona). Este teléfono sería el usado por los principales líderes operativos de la célula (Younes ABOUYAAQOUB, Mohamed HICHAMY y Abdelbaki ES SATTY).

El análisis de la citada terminal móvil revela los siguientes datos:

- Con dicho móvil se realizaron contactos con vendedores de la plataforma "Wallapop", de cara a comprar bombonas de butano.
- Se realizaron búsquedas para obtener información sobre la fabricación del explosivo TATP, así como sobre los elementos necesarios para su fabricación, manejo y conservación.
- Se realizaron búsquedas orientadas al modo de atentar mediante el uso de chalecos explosivos y de furgonetas-bomba
- Se realizan, igualmente, búsquedas relacionadas con el alquiler de vehículos, primero de auto-caravanas y en los últimos días de furgonetas y vehículos de dimensiones y tara superiores a los turismos habituales.

- También constan búsquedas sobre líderes de la organización DAESH y de canciones (*nasheeds*) de tipo religioso, alentadoras de la lucha armada yihadista.

OCTAVO. - La adquisición de los precursores necesarios para la fabricación de material explosivo tuvo lugar entre el 8 de julio y el 15 de agosto de 2017. En ellas participarían Youssef AALLA, Younes ABOUYAAQOUB, Mohamed HICHAMY, Mohamed HOULI CHEMLAL y Omar HICHAMY, muy probablemente acompañados por otros miembros de la célula.

Las compras se realizaron en distintas localidades de Catalunya: Sant Feliu de Guíxols (Girona), Tortosa (Tarragona), Gurb (Barcelona), Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), Ripoll (Girona), Vinarós (Castelló), Camarles (Tarragona), l'Ampolla (Tarragona), l'Ametlla de Mar (Tarragona), El Perelló (Tarragona), Amposta (Tarragona).

El material adquirido sería el siguiente:

- 480 litros de peróxido de hidrógeno (agua oxigenada).
- 500 litros de acetona.
- 25 litros aprox. de ácido sulfúrico/nítrico.
- 20 bombonas de gas GLP llenas.
- Material electrónico: pilas, cableado, bombillas, interruptores, pulsadores.
- Material de protección de laboratorio: guantes, gafas de protección, mascarillas, batas.
- Material de laboratorio: termómetros, cubetas, filtros, jeringas, bolsas de hielo, frigorífico, arcón congelador, frigoríficos.
- Otros materiales: tornillería, clavos, silicona, bridas, tubos de PVC cortados, fundas de almohada, sábanas, petardos, mechas, cinta aislante/americana.

Realizado el acopio de material, comienza la fabricación del material explosivo TATP, interviniendo fundamentalmente en su elaboración Mohamed HICHAMI, Youssef AALLA, Younes ABOUYAAQOUB, bajo la dirección de Abdelbaki ES SATTY.

NOVENO. - Para la adquisición del material necesario para la fabricación del explosivo, dada la naturaleza del mismo y las cantidades que tenían pensado adquirir, el grupo decidiría solicitar la colaboración de tercero que les faciliten tal labor.

Y así, de las declaraciones testificales prestadas por los propietarios de la empresa "La Industrial Sabonera", dedicada a la fabricación de jabones, detergentes y otros agentes limpiadores, ubicada en la avenida Generalitat 126 de Tortosa (Tarragona), se desprende que sobre las 18:00 horas del día 11 de julio de 2017, un hombre de etnia magrebí se presentó en su establecimiento interesándose por la compra de peróxido de hidrógeno, manifestando que en concreto necesitaba 100 litros de este producto.

Una vez realizadas las comprobaciones necesarias para poder rellenar la carta de porte para el transporte del producto, resultó que los datos que facilitó el hombre magrebí eran incompletos, por lo que los encargados del establecimiento le manifestaron que no le podían realizar la venta del producto (al ser los datos facilitados incompletos) y el hombre magrebí se marchó a pie, diciendo que volvería él mismo u otra persona con la documentación necesaria.

Examinados los datos aportados en este día para la adquisición del material, en la carta de porte para el transporte de mercancías peligrosas (3 hojas), siendo la primera hoja la que rellenó el hombre magrebí, el mismo facilitó la siguiente información¹³:

*"DESTINATARIO: Tarragona
DIRECCIÓN: C/ Murcia nº 32
FIRMA DEL CONDUCTOR: Firma
DNI: 43813245B"*

Es por ello que decidirían regresar el día 12 de julio de 2017, cuando sobre las 18:30 horas, un chico joven magrebí, pidió el mismo producto y la misma cantidad que el hombre magrebí del día anterior. El encargado del establecimiento le preguntó si tenía relación con el hombre del día anterior, y el cliente le respondió que no.

Los testigos realizaron las comprobaciones (el cliente facilitó datos personales y del vehículo que realizaría el transporte, datos necesarios para rellenar la carta de porte), llegando uno de los responsables de la empresa a salir de la empresa para comprobar la matrícula del vehículo (pudiendo observar que el vehículo era una furgoneta FORD TRANSIT con matrícula V1281GD).

La persona que quería adquirir el material se identificó aportando la documentación de **Said BEN IAZZA**¹⁴, con NIE y domicilio en la calle Joanot Martorell s/n de Vinaros (Castellón) con número de teléfono 602043256.

Dado que había algún problema con los datos facilitados, el cliente salió del local de la empresa, y se fue hasta el vehículo para coger su documentación personal, que posteriormente le mostró a uno de los encargados, que pudo comprobar que el nombre y el número de NIE eran los reflejados, sin fijarse en la fotografía del NIE.

Finalmente, se le vendieron 4 garrafas de 25 litros de peróxido de hidrógeno, con un valor total de 120,71 €, realizándose el pago en efectivo.

Sobre las 16:00 horas del día 27 de julio de 2017, la misma persona, un chico joven magrebí, que se había identificado en la anterior compra como Said BEN IAZZA, se

¹³ Realizadas las oportunas comprobaciones de estos datos, resulta que la calle Murcia de Tarragona no existe, que el DNI nº es ficticio, dado que no es correcta la letra final, debería ser Q, y se corresponde a una mujer con domicilio en Tenerife.

¹⁴ Said BEN IAZZA, nacido el 15 de mayo de 1993, en Marruecos, hijo de Hammou y Aicha, con NIE

presentó en la empresa, acompañado de otro joven magrebí (de habla catalana), y pidieron 300 litros de peróxido de hidrógeno y 10 bidones vacíos de 10 litros cada uno.

Practicada la diligencia de reconocimiento fotográfico, los dos testigos reconocen sin ningún género de duda la fotografía de Youssef AALLA como la persona que se identificó documentalente como Said BEN IAZZA y reconocieron con alguna duda la fotografía de Mohamed HICHAMY como la persona que le acompañaba.

El auténtico Said BEN IAZZA habría entregado voluntariamente su documento de identidad para que fuese utilizado por Youssef AALLA para la adquisición de gran cantidad de peróxido de hidrógeno, que a su vez sería utilizado posteriormente para la confección de los explosivos destinados a la comisión de atentados, dejándole igualmente un vehículo apto para el transporte de lo comprado.

La utilización del referido vehículo garantiza a los usuarios del mismo el poder desplazar una sustancia precursora o explosiva garantizando que la misma se encuentre bajo una temperatura constante¹⁵. Muy probablemente esta circunstancia fue considerada como muy importante por los encargados de obtener sustancias precursoras.

En la empresa solo disponían de 240 litros de peróxido de hidrógeno, y los dos miembros de la célula aceptaron esa cantidad y realizaron la compra. Finalmente facturaron 12 garrafas de 20 litros de peróxido de hidrógeno con un valor total de 276,42 euros. El pago se realizó en efectivo.

Uno de los testigos rellenó la carta de porte de esta venta y comprobó que el vehículo que iba a realizar el transporte era una furgoneta, que tenía la matrícula 1105 JCM. Mientras cargaba el producto pudo observar que en el interior de la furgoneta había tres frigoríficos tipo combi sin embalar. Tanto para la fabricación como para el almacenamiento del triperóxido de triacetona (TATP) se necesita frío, razón por la que utilizarían frigoríficos y congeladores. Todo este material se transportaría a la casa ocupada por el grupo en Alcanar.

Entre los escombros recogidos tras la explosión de la casa de Alcanar, se recogieron los siguientes indicios:

- Una tarjeta de la tienda "FORMAR PINTURES", en cuyo reverso, manuscrito en azul, se leen dos anotaciones: "Y2151679-C" y "Said BEN IAZZA Y5121679-C".
- Una ficha de transporte de materias peligrosas expedida con fecha 27/07/2017 a las 17:14 horas, emitida por la empresa "A. Bestratén Sanchez - La Industria Sabonera" con domicilio en Av. Generalitat, 126 de Tortosa. En dicha ficha

¹⁵ Del estudio de los videos-tutoriales visualizados en el dispositivo de MOHAMED HICHAMY, referencia 17611201 consistente en un teléfono móvil LG D280N N° Serie 353723060348992 y que fue hallado en el vehículo marca RENAULT modelo KANGOO, con placa de matrícula 0861JYG y que fue abandonado por MOHAMED HICHAMY tras un accidente se desprende que los miembros del grupo de logística eran conscientes de la necesidad de mantener una temperatura constante durante el proceso de manipulación y fabricación de la sustancia explosiva

consta la cantidad de doce bidones de veinte litros de peróxido de hidrógeno 200 volúmenes, siendo la compra por un total de 240 litros de peróxido de hidrógeno. La firma del conductor consta Y2151679C y vehículo con matrícula 1105JCM.

Por los posicionamientos del terminal telefónico de YOUSSEF AALLA se desprende que dicha persona hizo el trayecto hasta Vinaroz para recoger la furgoneta en compañía de YOUNES ABOUYAAQOUB, y seguidamente se trasladó a la localidad de Tortosa, traspasó el peróxido de acetona a la casa de Alcanar y regresó a Vinaroz, siendo reintegrada la furgoneta a SAID BEN IAZZA por parte de YOUNES ABOUYAAQOUB.

De las investigaciones realizadas se desprenden indicios de que SAID BEN IAZZA no sería ajeno a la actividad de los miembros de la célula, y que habría estado junto a los mismos en la casa de la localidad de Alcanar en donde se estaba confeccionando la sustancia explosiva en los días previos a la explosión de la vivienda, por lo que no podría ser ajeno al acopio de material explosivo que se estaba realizando en la misma.

Y ello se puede deducir del desarrollo de aquellos posicionamientos que ubican al terminal telefónico de SAID BEN IAZZA en las proximidades de Alcanar (Tarragona), y cuya presencia o actividades ayudarían al grupo encargado de la logística de la célula terrorista.

A este respecto el primer movimiento de interés es el que describe el recorrido realizado por SAID BEN IAZZA que partiendo desde un punto próximo a su trabajo en la localidad de Vinaroz, le posiciona posteriormente primero en Alcanar y después en Las Casas de Alcanar.

- Día 23/04/2017: Iniciando la marcha a las 14:26:59 horas, se observa una oscilación en sus posicionamientos que indican que siguiendo un itinerario lógico atravesó la localidad de Vinaroz circulando por la N-340, dato contrastado al registrarse a las 14:54:40 horas una conexión de datos al paso por el repetidor que da cobertura a su domicilio, y continúa hasta la localidad de Alcanar para llegar a registrarse una conexión de voz en el repetidor que da servicio en Las Casas de Alcanar a las 15:11:28 horas y que según el listado remitido por la operadora se encuentra situado en la Carretera del Mirador Centro de Comunicaciones de Las Casas de Alcanar.

El periplo por la zona finaliza a las 16:51 horas cuando se vuelve a detectar a SAID BEN IAZZA en la localidad de Vinaroz.

- Día 12/07/2017: Este día no es SAID BEN IAZZA quien acude a la zona de Alcanar sino que son, al menos, cuatro de los presuntos miembros de la célula los que se encuentran en Vinaroz. ABDELBAKI ES SATTY, YOUNES ABOUYAAQOUB, YOUSSEF AALLA y MOHAMED HOULI CHEMLAL. SAID BEN IAZZA también se encuentra en dicha localidad.

La actividad de este día se inicia de madrugada, en concreto se detecta el posicionamiento del terminal móvil de SAID BEN IAZZA en el centro de Vinaroz

y a menos de 1.000 metros de su lugar de trabajo, la Carnicería "Afulki", el posicionamiento de su terminal se registra a la 01:41 horas.

Posteriormente, a las 05:01:24 horas, es recogida por el repetidor situado en la Calle de la Mare de Déu del Pilar una llamada efectuada por la línea móvil cuyo usuario es el presunto terrorista muerto en Alcanar, ABDELBAKI ES SATTY. Este punto se encuentra a unos escasos 470 metros de la carnicería anteriormente citada.

Igualmente y como dato de interés destacar que el último posicionamiento del terminal móvil de ABDELBAKI ES SATTY se registró a las 20:23:27 horas del día anterior, 11/07/2017, en la localidad de Ripoll (Gerona).

Sobre las 16:01:07 horas de ese mismo día se recoge una llamada entre el número de teléfono empleado por YOUSSEF AALLA y MOHAMED HICHAMY que ubica al primero en las proximidades de Vinaroz.

Como se desprende de las investigaciones, el día 12/07/2017, YOUSSEF AALLA y MOHAMED HICHAMY adquirieron diferente material para la fabricación de explosivos utilizando para ello tanto la documentación aportada por SAID BEN IAZZA como la furgoneta que facilitó el transporte de dichas sustancias.

Una vez finalizadas las compras anteriores y el transporte del material, se detectó un nuevo posicionamiento del terminal móvil de YOUSSEF AALLA acompañado en esta ocasión de MOHAMED HOULI CHEMLAL en la localidad de Vinaroz corroborándose este hecho al ser recogidas las dos únicas llamadas de las que fueron objeto en la zona y que quedaron registradas a las 19:59:11 horas y a las 20:17:41 horas por el mismo repetidor que dio servicio a la línea móvil de ABDELBAKI ES SATTY esa misma mañana.

Estas llamadas, siendo la primera emitida por YOUNES ABOUYAAQOUB y la segunda por YOUSSEL AALLA revelan significativos indicios sobre la actividad de colaboración de SAID BEN IAZZA, ya que se producen entre dos miembros encargados de la obtención de las sustancias precursoras.

El repetidor que se hace eco de las llamadas citadas se encuentra a unos 470 metros de la carnicería donde trabaja el detenido, punto en el que se le ubica gracias a las llamadas de voz establecidas a las 17:54:32, a las 21:01:52 y a las 21:05:37 horas registradas en el repetidor situado en la c/ Almas nº 8 de Vinaroz, hecho que indica la presencia de SAID BEN IAZZA a lo largo de la tarde, a fin de devolver lo prestado por SAID BEN IAZZA al puesto de trabajo de éste.

- Día 26/07/2017: A semejanza de lo ocurrido el día 12/07/2017, se vuelve a observar como los miembros de la célula encargados de la adquisición de las sustancias precursoras acuden a la localidad de Vinaroz. SAID BEN IAZZA se encuentra en la localidad.

Concretamente a las 16:40:47, 17:14:02 y 17:16:28 horas se registra el posicionamiento del terminal móvil de YOUSSEF AALLA en la misma zona próxima al centro de trabajo de SAID BEN IAZZA referida en el citado día 12.

YOUSSEF AALLA hasta ese momento estaba ubicado por su terminal telefónico en la casa de Alcanar.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Por su parte, se puede ubicar el terminal de SAID BEN IAZZA en su puesto de trabajo mediante la conexión de datos que se estableció a las 15:33:59 horas.

Del mismo modo se le posiciona en su centro de trabajo a las 20:44:42 horas, instante de tiempo que comparte con el terminal de YOUSSEF AALLA, a quien se le puede ubicar a las 19:23:32, 19:24:25, 19:56:19, 20:37:53, 20:41:43 y 20:48:55 horas junto con el de YOUNES ABOUYAAQOUB a quien le figuran conexiones a las 19:24:26, 20:55:16 y 20:58:00 horas.

Finalmente, al terminal móvil de SAID BEN IAZZA le consta como última conexión del día la efectuada desde su trabajo a las 21:19:29 horas, es decir, 20 minutos después de que los encargados de la logística de la célula abandonaran la localidad de Vinaroz.

Al día siguiente, el 27/07/2017, MOHAMED HICHAMY y YOUNES ABOUYAAQOUB adquieren 240 litros de peróxido de hidrógeno aportando como identificación, la documentación cedida voluntaria y conscientemente por SAID BEN IAZZA.

- Día 01/08/2017: En la madrugada del día 01/08/2017 se detecta a las 00:08:42 horas el terminal móvil de SAID BEN IAZZA ubicado en la Cogulla Montsia de Alcanar (Tarragona) dando cobertura telefónica al mismo. Paralelamente, a las 00:09:50 horas, se comprueba que el terminal de YOUNES ABOUYAAQOUB se encuentra ubicado en la urbanización Las Casas de Alcanar.

El siguiente posicionamiento detectado del terminal de SAID BEN IAZZA se produjo a las 01:17:15 horas, es decir, una hora después, en la localidad de La Senia, la cual dista del repetidor unos 18 km.

- Día 13/08/2017: Durante toda la jornada del día 13 se posicionan en la casa de Alcanar, al menos, dos terminales móviles de los componentes de la célula, pero no es hasta las 20:59:44 horas cuando el terminal de SAID BEN IAZZA se sitúa en Las Casas de Alcanar siendo recogido su posicionamiento por el repetidor ubicado en la Carretera del Mirador Centro de Comunicaciones de Las Casas de Alcanar.

Paralelamente a esta ubicación se observa cómo, y muy probablemente debido a la saturación de conexiones en los repetidores fruto de la masiva afluencia de turistas en la zona, el terminal de MOHAMED HICHAMY encontrándose aparentemente en la casa de Alcanar o en sus alrededores establece conexión con tres repetidores diferentes en un intervalo de tiempo muy reducido.

Idéntica circunstancia le sucede al terminal de SAID BEN IAZZA que encontrándose en el punto anteriormente señalado, se posiciona 7 minutos más tarde en la localidad tarraconense de Amposta para volver, en una nueva conexión a las 21:19:31 horas, al punto de referencia en Las Casas de Alcanar.

Entre estos repetidores a los que ambos objetivos se conectan individualmente, se encuentra el ubicado en Carretera del Mirador Centro de Comunicaciones de Las Casas de Alcanar, en el que la línea de SAID BEN IAZZA ya estableció conexión el 23/04/2017 y en el que durante esta jornada también se conecta la línea de MOHAMED HICHAMY, compartiendo, por tanto, punto de conexión en un breve periodo de tiempo.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

DÉCIMO.- La decisión de constituir la casa de Alcanar como base operativa y logística del grupo la tomaría Abdelbaki ES SATTY (que habría vivido en la provincia de Castellón) y ello por cuanto en el año 2015, Youssef AALLA y Youness ABOUYAAQOUB se habrían trasladado a dicha zona y durante unos días durmieron en el interior del vehículo con el cual se habían desplazado.

Más adelante, Youssef AALLA y Youness ABOUYAAQOUB localizaron por internet un inmueble (propiedad de una entidad bancaria) que estaba situado en la urbanización Montecarlo calle F número 9 de Alcanar (Tarragona), y que se ajustaba a lo que buscaban, por lo que decidieron ocuparla¹⁶.

Así, un testigo, vecino en la urbanización Montecarlo de Alcanar, en donde se encontraba la casa ocupada por el grupo investigado, declaró que el día 25 de julio de 2017 por la noche, observó una camioneta blanca de cabina separada del compartimento de carga rotulada de alquiler, de la que descargaban un congelador grande y lo guardaban en el interior del domicilio de la urbanización Montecarlo calle F número 9 de Alcanar (Tarragona). Dado que la furgoneta Iveco Daily con matrícula 1105JCM fue alquilada ese mismo día y el testigo la observó por la noche, se trataría de la misma furgoneta.

Las gestiones policiales han podido determinar el trayecto de la citada furgoneta por la autopista.

Las personas que frecuentaban habitualmente el citado inmueble de Alcanar serían Mohamed HICHAMY, Youness ABOUYAAQOUB, Youssef AALLA, Abdelbaki ES SATTY, Driss OUKABIR, Mohamed HOULI CHEMLAL, El Houssaine ABOUYAAQOUB y Said AALLA.

La presencia del procesado, Driss OUKABIR en la citada vivienda, ha sido confirmada por el testigo protegido A-3, vecino de una de las viviendas próximas, quien le ha reconocido como una de las personas que, habitualmente, se encontraban en la misma, así como por otro testigo, quien ha declarado haberle visto en la población de San Carles de la Rápita, a tan solo 12 kilómetros de Alcanar.

La casa de Alcanar ofrecería a la célula más espacio, discreción, y un lugar alejado de Ripoll donde los miembros de la misma podrían moverse con la tranquilidad del

¹⁶ Por gestiones practicadas, según el Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona), Youness ABOUYAAQOUB y Youssef AALLA solicitaron los trámites para el empadronamiento en el inmueble situado en la urbanización Montecarlo calle F número 9, dándose de alta en fecha 12 de abril de 2016, estando empadronados hasta el 11 de julio de 2016 al causar baja del padrón de Alcanar (Tarragona). Aunque se dieron de baja en el padrón del Ayuntamiento, continuaron viviendo en dicho inmueble, tal como consta en las diferentes declaraciones de los vecinos.

En la entrada y registro del domicilio situado en la calle Plaça Gran núm. 24, piso 2ª puerta 1ª de Ripoll (Girona), domicilio de Mohamed AALLA, se encontraron los certificados de empadronamiento de Youness ABOUYAAQOUB y Youssef AALLA en Alcanar (Tarragona).



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

anonimato. Sería para ellos, igualmente, una zona que no les es ajena, porque se han movido por la misma en el pasado como trabajadores del campo y probablemente conserven sus amistades. Estas amistades les podrían servir para localizar y realizar las gestiones necesarias para la obtención de los precursores que necesitarían.

DÉCIMO PRIMERO. - En los meses de mayo y junio de 2017, Abdelbaki ES SATTY empezaría a preparar el resto de los integrantes del grupo para cometer el acto terrorista mediante la utilización de los explosivos que estaban preparando, indicándoles que serían unos mártires.

Durante estos dos últimos meses (antes de los atentados) el grupo se reuniría más asiduamente, aproximadamente dos o tres veces por semana en Ripoll (Girona), principalmente en la calle o en la mezquita.

Los temas que abordaban en dichas reuniones se centrarían en hablar sobre los objetivos de los atentados (monumentos, etc...) y sobre la utilización de explosivos, atropellos y cuchillos, justificando tales actos dado que, según les habría dicho el imam Abdelbaki ES SATTY, hacer este tipo de actos era formar parte del Islam.

Entretanto, Youness ABOUYAAQOUB, Youssef AALLA, Mohamed HICHAMY y Mohamed HOULI CHEMLAL se encargaban, en la localidad de Alcanar, de confeccionar los explosivos.

DÉCIMO SEGUNDO. - Entre los días 11 y 12 de agosto de 2017, Younes ABOUYAAQOUB y Omar HICHAMY, viajan desde Alcanar (Tarragona) a París (Francia). En este viaje se adquieren dos tarjetas SIM de telefonía francesa que se activarán posteriormente el 15 de agosto. Este viaje les serviría, entre otras cosas, para realizar un estudio de la Torre Eiffel, de sus accesos y sus colas y también de la forma de entrar y salir.

DÉCIMO TERCERO. - El día 14 de agosto de 2017, Mohamed HOULI CHEMLAL junto a Youssef AALLA y a Youness ABOUYAAQOUB, acuden a la localidad de Vinaroz a vender joyas de oro, ya que él disponía de nacionalidad española y no llamaría tanto la atención. Obtendrían 550 euros por el oro vendido.

DÉCIMO CUARTO. - En los días 16 y 17 de agosto de 2017 se realizaría el alquiler de tres furgonetas.

En dos de estas operaciones de alquiler acuden personalmente Younes ABOUYAAQOUB y Mohamed HICHAMY, quienes alquilan el 16 de agosto de 2017 a las 11:23 horas la furgoneta Fiat TALENTO 7082 JWD, que aparece el 17 de agosto de 2017 por la tarde, después del atropello de las Ramblas de Barcelona, en la localidad de Vic (Barcelona).



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

La segunda operación de alquiler que realizan ambos conjuntamente es el alquiler del vehículo Renault Kangoo 0861 JYG, el día 17 de agosto de 2017 a las 13:10 horas, que sería abandonada por Mohamed HICHAMY después de tener un accidente en la autopista AP7, a la altura de Cambrils.

En la operación de alquiler de la tercera furgoneta, que tiene lugar el día 16 de agosto de 2017, a las 17:41 horas en la empresa Telefurgo de Santa Perpetua de Mogoda, acuden a efectuar el alquiler Younes ABOUYAAQOUB y Driss OUKABIR, quien presenta su documentación como conductor del vehículo, y alquilan la furgoneta Fiat Talento 7086 JWD, furgoneta que sería la usada en el atropello masivo que tuvo lugar en las Ramblas de Barcelona en la tarde del 17 de agosto de 2017.

Tras alquilar la furgoneta, la misma es conducida por Driss OUKABIR y por Younes ABOUYAAQOUB hasta Ripoll, deteniéndose en el Restaurante "Hostal 4 Carreteras", situado en el p.k. 50 de la carretera C17, termino municipal de Tona, a 34 kilómetros de Santa Perpetua de la Mogoda, en donde un camarero que ha declarado en calidad de testigo protegido declaró que les vio entrar en el establecimiento sobre las 20:00 horas, que se sentaron en una mesa y pidieron unas consumiciones, y que le llamó la atención la actitud de ambos, quienes parecían encontrarse muy nerviosos, vigilando su entorno y especialmente el exterior del local, en donde habían aparcado la furgoneta

Por otra parte, el 16 de agosto de 2017, Youssef AALLA se interesó por el alquiler de vehículos todoterreno¹⁷.

DÉCIMO QUINTO. - Los investigadores han detectado mensajes de facebook en los perfiles de Moussa OUKABIR y de Driss OUKABIR en los que aquél le recrimina que se "eche para atrás". Esta conversación tiene lugar el día 16 de agosto de 2017 a las 23:44

¹⁷ En la declaración del testigo _____, propietario del _____, en la localidad de _____ (Girona), éste manifiesta que el día 16 de agosto de 2017, a las 12:00 horas recibió una llamada de Youssef AALLA, que había trabajado como camarero en su restaurante, desde el número de teléfono 631420350, preguntándole si tenía algún vehículo 4x4 para alquilar o si sabía de algún sitio para poder alquilarlo.

Por otra parte, en la declaración de la testigo _____, trabajadora del departamento de atención al cliente de SOCIAL CAR (empresa que se dedica al alquiler de vehículos entre particulares mediante su plataforma de internet), manifiesta que el día 16 de agosto de 2017, a las 12:22 horas, desde el número de teléfono móvil 631420350 recibió una llamada de un chico marroquí que hablaba catalán, manifestando el interés en alquilar tres vehículos todo terreno. Concretamente se interesó por dos BMW X3 y un NISSAN X-TRAIL que tenían en disponibilidad ya que necesitaba que fueran resistentes y robustos, y el período por el que los pedía era de tres días. El chico hablaba en plural, manifestando que eran un grupo, pero pretendía alquilar él solo los tres vehículos. La testigo le informó que solo podía alquilar un vehículo por persona y que necesitaba la documentación de los otros conductores. Su interlocutor le dijo que tendría que consultarlo con el resto del grupo, pero finalmente no se materializó el alquiler. El número 631420350, que realizó las llamadas a _____ y a la compañía SOCIAL CAR el día 16 de agosto de 2017, era utilizado por Youssef AALLA mediante el terminal telefónico NOKIA 105 localizado el 17/08/18 en el interior del turismo de la marca Peugeot 306 con placas de matrícula 2664BBH.

horas y le remita a una Sura utilizada por los yihadistas, lo que haría con la finalidad de recobrar la abnegación de Driss OUKABIR con la célula.

DÉCIMO SEXTO. – Sobre las 23 horas del día 16 de agosto de 2017, Abdelbaki ES SATTY, Youssef ALLA y Mohamed HOULI CHEMLAL se encuentran en el exterior de la casa de Alcanar, cenando. Al terminar la cena, Mohamed HOULI CHEMLAL se queda en el jardín, recogiendo los útiles de la cena, mientras que Abdelbaki ES SATTY y Youssef ALLA se introducen en el interior de la vivienda.

A las 23:18 horas se produce una gran explosión en la casa situada en la Calle F, número 9, de la urbanización Montecarlo de Alcanar (Tarragona). A consecuencia de esta explosión, morirían Abdelbaki ES SATTY y Youssef AALLA, quienes en ese momento se encontraban en la casa junto con Mohamed HOULI CHEMLAL, quien resulta herido.

A primera hora de la tarde del día 17 de agosto de 2017, mientras se llevaban a cabo las labores de desescombro de los restos de la explosión, con la finalidad de continuar la inspección policial, se produjo una segunda explosión que hirió de diversa gravedad a varios bomberos y policías que estaban en el lugar, así como al operario de la máquina que estaba realizando las labores de desescombro.

Ese mismo día, a las 09:52 horas Moussa OUKABIR escribió vía whatsapp un mensaje a Mohamed HICHAMY, para informarle que su hermano, Driss OUKABIR, *"se lo ha pensado y no está preparado"*.

En base al examen de los restos hallados en el lugar de la explosión, el Área TEDAX-NRBQ de la Policía de la Generalitat de Catalunya - Mossos d'Esquadra obtuvo las siguientes conclusiones:

En la casa ubicada en la Calle Montecarlo F número 9 de la Urbanización Montecarlo de la localidad de Alcanar se fabricó una gran cantidad de Triperóxido de Triacetona (TATP), además de un artefacto explosivo improvisado tipo cinturón bomba o Personal Borne Improvised Explosive Device (PBIED), y 19 granadas de mano improvisadas (IED, tipo granada de mano).

En base a las 56 fundas de almohada encontradas, teniendo en cuenta la capacidad de almacenaje en cada una de ellas y en función de si han reutilizado las fundas más de una vez, la cantidad de explosivo confeccionado podría oscilar en unos valores aproximados de 200 a 500 Kg.

Las dos primeras explosiones suceden de forma prácticamente simultánea el día 16 de agosto de 2017 sobre las 23:16 horas, explosión que provoca la destrucción de la casa, la muerte de dos personas y heridas en una tercera.

Que se produjeran dos explosiones consecutivas encaja con la descripción de los testigos de la zona que describen ese primer suceso como *"una gran explosión de sonido largo"*.

Este hecho encaja también con los cráteres encontrados en la zona del garaje y con el cráter de la habitación más cercana a la calle y colindante al comedor.

Es probable que la explosión se produjera en la zona del garaje, y que las dos personas que resultaron muertas estuvieran manipulando o guardando explosivo en alguno de los congeladores y por alguna razón la gran cantidad de explosivo que había se iniciara. Esta primera explosión produciría la rotura de la pared de la habitación colindante y esos cascotes, mediante su impacto directo, iniciaron el explosivo almacenado en el suelo de una de las habitaciones.

Además de fabricar el explosivo, se fabricaron 19 artefactos improvisados tipo granada de mano (IED) y una faja bomba o (PBIED).

El informe técnico sobre los 19 artefactos explosivos improvisados (IED) concluye que los mismos contenían todos los componentes necesarios para ser explosionados: contenedor (tubo metálico), explosivo (TATP) y dispositivo de iniciación (mecha pirotécnica); y eran capaces de producir diferentes lesiones a las personas o estragos en las cosas, siendo estos de mayor gravedad al tener en su confección piezas metálicas añadidas a modo de metralla.

Se tratan de artefactos de iniciación pirotécnica con metralla adosada, que por su configuración y características cumplen los requisitos indispensables para ser utilizados a modo de granada de mano improvisada, pudiendo estas ser depositadas en lugares fijos una vez iniciadas o ser lanzadas contra grupos de personas y/o bienes.

Es posible la fabricación de este tipo de artefactos sin conocimientos específicos y sus componentes se pueden adquirir fácilmente en los comercios tradicionales o a través de internet sin ninguna dificultad y a precio accesible.

Por su parte, el informe técnico realizado sobre el chaleco explosivo (PBIED) hallado determina los sistemas de iniciación, de activación y sustancia explosiva, estaban correctamente dispuestos y con todos los componentes necesarios para explotar, que el explosivo utilizado como carga principal del artefacto explosivo es TATP y que el artefacto estaba diseñado y dispuesto para ser portado por una persona en la zona abdominal y contaba con un interruptor y un pulsador que le llegaría hasta la mano. La explosión se produciría al activar el interruptor y presionar dicho pulsador en el lugar y momento elegido por su portador, que moriría en esta acción.

Con el material encontrado es posible confeccionar 3 PBIED más y un mínimo de cuatro granadas de mano improvisadas más.

La fabricación del explosivo se corresponde por el divulgado en diferentes manuales encontrados en internet firmados por diferentes productoras asociadas a DAESH, así como la idea de usar granadas de mano improvisadas con mechas de muy corto tiempo para que las posibles víctimas no puedan huir.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

El uso de batas de protección, guantes de protección química, gafas de protección, termómetro indica que tendrían el conocimiento necesario para la fabricación del explosivo.

Dadas las medidas de seguridad que usaban en la elaboración del explosivo, como era el hecho de no usar nada metálico, usando en este caso barreños de plástico y las fundas de almohada para su filtrado, secado y transporte, hace suponer que conocían la peligrosidad de lo que estaban fabricando.

El número de bombonas de butano y propano encontradas en la casa, en un total de ciento cuatro, una vez comprobado que ni su carga ni su contenedor han sido modificados, se puede suponer que pretendían usarlas para amplificar el efecto del explosivo, pretendiendo incrementar el volumen de metralla como la posibilidad de crear bolas de fuego generadas por las cargas de GLP.

Disponían de dos o tres congeladores tipo arcón, utilizados a fin de almacenar el explosivo y mantenerlo en frío. Una vez finalizada la fase de preparación podrían haber cargado los arcones en cada una de las furgonetas y desplazarlos sin que se viera la carga del explosivo.

Al día siguiente, se produce una segunda explosión cuando la pala metálica de la retroexcavadora que se encontraba retirando escombros en la zona, impacta y fricciona con otra cantidad importante de material explosivo almacenado en la zona del cuarto de baño.

Como consecuencia de las citadas explosiones, resultaron con lesiones de diversa consideración las siguientes personas:

1. ANTOINETTE GONZALEZ
2. DANIEL JEAN GONZALEZ
3. ERIC ANDRE GROBY
4. MARINE MADELINE BAUDETTE EP GROBY
5. YIAN ROCHEDY
6. JOSIANNE SAINT UPERY
7. ELIANE NAVARRO FERNANDEZ
8. PIERRE HENRI FERNANDEZ
9. PATRICK ALBERT ANTOINE MUJLIARDO
10. CARMEN CIRCIUMAU
11. JOSETTE BARRE GERONIMO
12. DANIEL BARRE
13. JUAN BAUTISTA NOLLA FIBLA
14. CARMEN MITJAVILA ROVIRA
15. MICHEL JEAN ESTEVENIN
16. MOSSO D'ESQUADRA 5580
17. MOSSO D'ESQUADRA ASTOR 537 TIP 9076



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

18. MOSSO D'ESQUADRA 8339
19. MOSSO D'ESQUADRA 12402
20. MOSSO D'ESQUADRA 3729
21. MOSSO D'ESQUADRA 16866
22. MOSSO D'ESQUADRA 9960
23. MOSSO D'ESQUADRA 4539
24. MOSSO D'ESQUADRA 3321
25. MOSSO D'ESQUADRA 3839
26. MOSSO D'ESQUADRA 11547
27. BOMBERO MANUEL FERRER ROYO (número de identificación R121 del parque de bomberos de Amposta)
28. BOMBERO JUAN JOSE PALLARES SERRANO (nº identificación 3592 del parque de bomberos de Ulldecona)
29. CARME ANGUERA SUÑE

DÉCIMO SÉPTIMO. - Entre los efectos encontrados en la ruina de la vivienda tras la explosión, se intervino un Libro verde sobre la doctrina tahawiya, con una hoja en blanco en su interior manuscrita en árabe que decía:

"En nombre de Ala, El misericordioso, El compasivo. Breve carta de los Soldados del Estado Islámico en la tierra del Ándalus para los cruzados, los odiosos, los pecadores, los injustos, los corruptores."

Asimismo, entre los restos de la casa también se encuentra un papel manuscrito en árabe, que después de su traducción, en el que se habla del Estado Islámico, la relación de los países occidentales con los musulmanes y del Al Ándalus como tierra usurpada.

En este documento, aun estando de manera parcial por su deterioro después de la explosión, hace referencia al día "domingo 27 del mes de Dhu-l-qada del año 438 Hg" que correspondería al día 20 de agosto de 2017.

Esta misiva podría tratarse de un escrito reivindicativo de los atentados que la célula terrorista tendría previsto realizar en una fecha muy cercana, probablemente el día 20 de agosto de 2017, y realizada la correspondiente pericial caligráfica, se determinó que la misma había sido escrita por ABDELBAKI ES SATTY.

DÉCIMO OCTAVO. - Sobre las 14:30 horas del día 17 de agosto de 2017, El Houssaine ABOUYAAQOUB tiene conocimiento de la explosión de la casa de Alcanar y se reuniría con Omar HICHAMY, Said AALLA y Moussa OUKABIR en Ripoll (Girona).

En ese mismo momento Mohamed HICHAMY y YOUNES ABOUYAAQOUB se encontraban desplazándose desde Ripoll en dirección a la casa de Alcanar, el primero con la furgoneta 0861JYG y el segundo con la 7086JWD.

A las 15:05 horas del día 17 de agosto de 2017, El Houssaine ABOUYAAQOUB recibe llamada de Mohamed HICHAMY, en la que el primero explica al segundo lo sucedido en Alcanar.

MOHAMED HICHAMY y YOUNES ABOUYAAQOUB habían quedado para rezar en un área de servicio y es allí donde el primero informo al segundo de la explosión de la casa de Alcanar y en donde YOUNES ABOUYAAQOUB tomaría la determinación de dirigirse a la ciudad de Barcelona, mientras que MOHAMED HICHAMY continuaría el camino hacia Alcanar.

MOHAMED HICAHMY vuelve a hablar con EL HOUSSAINE, acordando ir todos hacia donde esta Mohamed HICHAMY, que se encuentra en la AP-7, a la altura de Cambrils (Tarragona), donde Mohamed HICHAMY tuvo un accidente con el vehículo Renault KANGOO 0861 JYG.

El Houssaine ABOUYAAQOUB le explica que ya se encuentran todos juntos en "el río". El teléfono de El Houssaine ABOUYAAQOUB le posiciona en Gombren (Girona).

DÉCIMO NOVENO. - Al mismo tiempo, Younes ABOUYAAQOUB se estaría dirigiendo hacia Barcelona, donde a las 16:50 horas del día 17 de agosto de 2017 arrollaría en la zona peatonal de las Ramblas a una gran cantidad de transeúntes con la furgoneta previamente alquilada junto a Driss OUKABIR, Fiat TALENTO 7086JWD.

Los hechos tuvieron lugar en los tramos que comprende la Rambla de Canaletes, la Rambla d'Estudis y la Rambla de Sant Josep, de la ciudad de Barcelona.

La Rambla es un paseo de la ciudad de Barcelona que discurre entre la plaza de Cataluña y el puerto. Se trata de un centro neurálgico de la ciudad concurrido por grandes aglomeraciones de personas, principalmente turistas.

Bajando por esta rambla se encuentran diversos quioscos de prensa, flores y recuerdos de la ciudad a ambos lados.

Esta avenida está compuesta por un paseo central con carril de circulación para vehículos y acera en cada uno de sus lados. La anchura aproximada de este paseo central peatonal es de 16 metros en su zona inicial, estrechándose a medida que se desciende hasta los 8 metros en la zona donde se detuvo el vehículo.

El atropello tuvo lugar utilizando como instrumento un vehículo tipo furgoneta de color blanco de la marca FIAT, modelo Talento Professional, con placas de matrícula



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

7086JWD, conducido a gran velocidad y en zigzag por el paseo central de la Rambla de Barcelona.

La furgoneta se incorporó a la Rambla desde la calle Pelayo zona próxima a la plaza de Cataluña, entrando en el paseo central no transitable y de uso exclusivo para peatones, descendiendo en sentido mar zigzagueando y arroyando a su paso a diversas personas. El vehículo se detuvo a la altura del Pla de la Boqueria justo encima del mosaico de Joan Miró y delante del número 73.

La distancia de La Rambla con la calle Pelayo, hasta el punto donde paro el vehículo es de unos 800 metros aproximadamente.

Como consecuencia del atropello fallecieron las siguientes personas:

- 1) SILVINA ALEJANDRA PEREYRA CABRERA, D.N.I. nacida en Buenos Aires (Argentina), el día 31 de Agosto de 1976, hija de Félix y Alejandra.-
- 2) FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ, D.N.I. , nacido en Lanteira (Granada), el día 19 de Febrero de 1960, hijo de Juan Manuel y María.-
- 3) MARIA DE LOURDES CORREIA DUARTE RIBERO, Pasaporte , nacida en Socorro-Lisboa (Portugal) Buenos Aires (Argentina), el día 21 de Agosto de 1943.-
- 4) JARED ALTON TUCKER, Pasaporte , nacido en Walnut Creek, California (Estados Unidos de América), el día 30 de Abril de 1975, hijo de Daniel Moroni y Joanne.-
- 5) MARIA MONTEIRO-AGOSTINHO CORREIA, Pasaporte , nacida en Santa María Dos Olivias - Lisboa (Portugal), el día 29 de Marzo de 1997, hija de Antonio y María José.-
- 6) JOSEFA CODINA OLIVERAS, D.N.I. , nacida en Sant Hipolit de Voltregá (Barcelona), el día 19 de Marzo de 1942, hija de José y Soledad.-
- 7) LUCA RUSSO, nacido en Maristica (Italia), el día 28 de Febrero de 1992, hijo de Simone y Paola.-
- 8) ELKE LEONA FLORENTINA, nacida en Hasselt (Belgica), el día 15 de Enero de 1973, hija de Jules Joseph y Maria Gisela.-
- 9) CARMELA LOPARDO, Pasaporte , nacida en Sasso Di Castalda (Italia), el día 16 de Julio de 1937, hija de Cataldo y Emilia.-
- 10) JULIAN ALESSANDRO CADMAN, Pasaporte , nacido en Blacktown (Australia), el día 19 de Septiembre de 2009, hijo de Andrew Craig y Jumarie.-
- 11) XAVIER MARTINEZ MOMPART, D.N.I. , nacido en Rubí (Barcelona), el día 25 de Junio de 2014, hijo de Francisco Javier y Silvia.-
- 12) IAN-MOORE WILSON, Pasaporte , nacido en Edinburgh - Scotland (Gran Bretaña), el día 21 de Julio de 1939, hijo de Charles-Fortune y Harriet-Moore.-
- 13) BRUNO GULOTTA, nacido en Milán (Italia), el día 03 de Mayo de 1982, hijo de Umberto y María Luisa.-



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

14) DESIREE EUGENIA HILDEGARD ZOLOTAS, Pasaporte . nacida en Frankfurt (Alemania), el día 14 de Junio de 1966, hija de Christian y Evangelia.-

Asimismo, produciría numerosos lesionados, de diversa consideración, habiéndose acreditado al día de la fecha lesiones de carácter físico a las siguientes personas:

1. MUHAMMAD ARFAN PERVEZ
2. MARIA MATILLA RUIZ
3. RQUIAOU HOU
4. MARTA VILA ORTELLS
5. ELISABETH DIAZ JEREZ
6. VERA RENDERS
7. NATHALIE AVET
8. SURIA INTAN
9. JOSETTE MARIE RENNEE COUFFIGAL
10. MARIA ANGELES GUARDIA SOLA
11. ORIANA DEL ROSARIO VARGAS
12. SAMUEL JOSHUA BOLENDER
13. PHILIPP BOLENDER
14. NICOLAS DIAZ CASTAÑARES
15. CAMILLE RACETTE
16. AILGEN STOCHRANN
17. MARTA SCOMAZZON
18. NAILAH PERLS POTOT
19. MILICA SVILAR
20. MARY LINDA FLEMMING
21. ELISABET CARITH CODINA
22. MANUEL VÁZQUEZ URIBE
23. LUIS COSTA BAYE
24. CHUI YAN LEUNG
25. MARK MARIA J. DE BOECK
26. KATALIN FOGASSY
27. LOUIS CLOR
28. MELANIE EMILE CAZE
29. ROSARIO MOMPART CATALA
30. DANAI ZOLOTAS
31. JADIRATA BALDE DIALLO
32. WAFAA AMRANI
33. CHARITO CAMELLO OLIVERA
34. YANISBEL CERA LAZO
35. MARTA MARTIN OLMOS
36. MARTINE ROUSSELL
37. JEAN FRANÇOIS DOMINIQUE AVET
38. ELISA PANTANELA
39. YILIN JIANG



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. CUATRO.
AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO 5/2018

40. GUILLAUME LAURENT
41. MONIQUE CAZE
42. NASEN WFWABANTU
43. MARTINA SACCHI
44. DANIEL PEDROSA DUEÑAS
45. ELISABETH CERA LAZO
46. NORMAN POTOT
47. SUSANA MIÑARRO FONT
48. LUNA JADE LIEBIG
49. LUIZ FERNANDO GARCIA SIMOES
50. ADRIANO VISCARDI
51. ANNICA SEEHAUS
52. CRISTINA MARTIN SIERRA
53. CATERINE NAVARRO CERA
54. ABOUBAKAR EL HAMZAOU
55. KARLIJN DE LANGE
56. OMAR EL HAMZAOU
57. RAFAEL NAYAN LEPOT
58. BENJAMIN NAEL LEPOT
59. AHSAN AMEEN
60. MUHAMMAD IRFAN
61. MARIA LUISA MUÑOZ BURGOS
62. NICOLAS CRIADO MUÑOZ
63. NATHAN PARLEY
64. ANTHONY JAMES COLOMBINI
65. ROBERT CHRISTOPHER BOGDANOVSKI
66. PEDRO NAVARRO CERA
67. CARMEN JUDITH ROMERO VIEJO
68. GENNARO TALIERCIO
69. MADJIDA TANIA LEPOT
70. IULIA PLACINTA
71. MARIA MARTA PILON LINO
72. CARLOS ANDRES VALENCIA GONZALEZ
73. MICHAEL ZOLOTAS
74. EMERSON JULIENE RACETTE ROUSSEL
75. NURIA PRAT GONZÁLEZ
76. MIGUEL LÓPEZ MONTORO
77. GEORGINA CERCOS ARNALDA
78. SALVADOR LÓPEZ GRANERO
79. LARA ELISA BAMBAUER
80. ROLANDO PUAL INTRIAGO PEÑAFIEL
81. ARIEL LEMUS
82. PABLO SEBASTIAN ABECASIS
83. MARTINA TEALDI
84. GUILLAUME ANDRE DANIEL LAURENT
85. LEA LAURENT



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. CUATRO.
AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO 5/2018

86. MARIA CRISTINA DE AMBROSI
87. MARIA CONSUELO OLMOS ARRANZ
88. JACOB KOOP BRAHIM AZZOUZ
89. ALBERTA VAN GOOR
90. CLOR LOUIS ARMAND DESIRE
91. MARIONNE DUMAS
92. MONIQUE MARIE NOEMI TERNISIEN
93. PAUL JOSEPH RACETTE
94. EMRE EROGLU
95. VALERIE THERESA WILSON
96. ALEKSANDAR TRENDOV
97. NATHANIEL POTOT
98. PEARLY POTOT
99. MAAMAR TAZI
100. MAISSA TAZI
101. SOFIE LUFT
102. ALYARIS BEATRIZ VARGAS CASTILLO
103. KATTY VARGAS BONILLA
104. JUMARIE QUERIMIT CADMAN
105. JEAN LUC THIERRY LEPOT
106. DAHBIA FARHI
107. FERNANDA MENDO RODRIGUEZ
108. SACRAMENTO VALVERDE CABALLERO
109. SOFIA LAMPURLANES PENELA
110. FRANCISCA PORTUGUES MARQUEZ
111. MONTSERRAT DURAN CALERO
112. LUISA MATAMOROS HERNANDEZ
113. GABRIEL SABIEN DAESCU
114. YUDERKIT TERESITA ESPINAL BERNABE
115. SHEILA FERRER MONTEIRO
116. ISHAG VOUNEINE
117. MARIA DEL CARMEN CLAVIJO GARCIA
118. DAVID CULERIER
119. CRISTINA PILAR CALAVIA PEDROS
120. ANA JULIETA CALAVIA PEDROS
121. GRACIELA CARBALLE BRUNET
122. ROLANDO PUAL INTRIAGO PEÑAFIEL
123. MARIA JOSEFA FERNANDEZ BRUCH
124. ALEJANDRO GODOY CASASBUENAS
125. ELVIS FELIPE CASTRO MARTINEZ
126. ROSE BENJAMIN
127. ESTHER LASTENIA CALEÑO CABEZAS
128. TRIFONIA GUIZADA GUARDIA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Además de dichas víctimas, se han personado en las actuaciones numerosas personas que padecieron diversas alteraciones a su salud, siendo reconocidos por los Sres. Médicos Forenses, con el resultado que obra en autos.

En el interior de la furgoneta se localizó un pasaporte español a nombre de Mohamed HOULI CHEMLAL, un documento NIE de España a nombre de Younes ABOUYAAQOUB y documentación personal de éste. También se pudo localizar unos papeles manuscritos en árabe (súplicas) que alentaban a la yihad, escritos por Younes ABOUYAAQOUB.

Younes ABOUYAAQOUB, tras huir de la Rambla de Barcelona llega a la zona universitaria de Barcelona, a pie, sobre las 18:21 horas aproximadamente, donde abordaría a Pablo PÉREZ MILLAN, a quien clava un arma blanca en la cara anterior del hemitórax derecho, a 6 cm. de la línea imaginaria que une el pezón y la axila de ese lado, introduciendo el arma entre el 4º y el 5º espacio intercostal, penetrando en la cavidad torácica derecha, produciendo una herida transfixiante en el lóbulo inferior del pulmón de ese lado, atravesando la arteria aorta, lesionando así mismo, al salir, el lóbulo inferior del pulmón izquierdo, produciendo su muerte.

Younes ABOUYAAQOUB continua su huida, utilizando el vehículo de Pablo PEREZ VILLAN, un Ford FOCUS con placas de matrícula 4747GNJ, con el que a las 18:45 horas del día 17 de agosto de 2017 embestiría a un indicativo uniformado de Mossos d'Esquadra que se encontraba haciendo un control estático en la avenida Diagonal de Barcelona, causando lesiones a la Mossa d'Esquadra 4998 y a los agentes de los Mosso d'Esquadra 12704 y 17388.

A las 20:07 horas aproximadamente, en el aparcamiento exterior del supermercado CAPRABO ubicado en la carretera Reial, número 104, de la población de Sant Just Desvern (Barcelona), se localizó el vehículo FORD modelo FOCUS, con placas de matrícula 4747GNJ. En su interior yacía muerto Pablo PEREZ VILLAN.

Según gestiones practicadas en el lugar del abandono del vehículo, se pudo averiguar lo siguiente:

- Fruto de la inspección ocular realizada en el vehículo marca FORD modelo FOCUS con placas de matrícula 4747GNJ se recogieron varios indicios biológicos en su interior y en su posterior estudio se determinó que dichos restos identificaban genéticamente a Youness ABOUYAAQOUB.
- Al visualizar las imágenes de las cámaras de video del Trambaix de la zona, donde se vislumbra a una persona que baja del vehículo y abandona el lugar apresuradamente (con la vestimenta y características físicas similares a Younes ABOUYAAQOUB).
- El teléfono de Pablo PÉREZ VILLAN dejó de emitir señal a pocos metros de la posición del vehículo.

En base las cámaras de vigilancia de la gasolinera PETRONIEVES ubicada en la carretera N340, p.k. 1229 de la población de Cervelló (Barcelona), se tuvo conocimiento de que tres días más tarde, concretamente a las 22:33 horas del día 20 de agosto de 2017, Youness ABOYAAQOUB se encontraba en la parte trasera de dicha gasolinera, vestido con una ropa diferente al día de los atentados de Barcelona. En las imágenes se puede apreciar que vestía con camisa y pantalones claros y calzado deportivo de color negro el cual miraba el interior de un contenedor de basura e intentaba abrir la puerta de un camión estacionado en la misma gasolinera.

A las 10:11 horas del día 21 de agosto de 2017, y en base a la grabación de las cámaras de vigilancia de la gasolinera SHELL, ubicada en la carretera N340, p.k. 121,7 de la población de Sant Cugat de Sessarrigues (Barcelona), se observa a Youness ABOYAAQOUB llegando a la gasolinera procedente de unos viñedos colindantes.

A las 10:30 horas aproximadamente del día 21 de agosto de 2017, Montserrat DURANT CALERO sufrió una agresión por parte de un hombre el cual la abordó mientras se encontraba en el interior de su vehículo que estaba estacionado en el parquin exterior del centro comercial CARREFOUR, ubicado en la avenida Barcelona número 41 de la localidad del Polígono Industrial Sant Pera Molanta, Olérdola (Barcelona), con la intención de sustraerle su vehículo. Después de ser golpeada en el pecho con un objeto sin identificar, la víctima pudo salir de su vehículo para pedir ayuda, hecho que provocó la huida del agresor, que se trataría de Youness ABOUYAAQOUB.

A ciento veinte metros de distancia del Carrefour, a las 10:42 horas del mismo día 21 de agosto de 2017 y en base a la grabación de las cámaras de vigilancia de la empresa GEROSA SA ubicada en la avenida del Garraf S/N del polígono industrial Sant Pere Molanta, Olérdola (Barcelona), se ve a Youness ABOUYAAQOUB, corriendo.

Momentos más tarde, entre las 10:20 horas y las 13:00 horas, Youness ABOUYAAQOUB accedió a una masía ubicada en la calle Almirail número 8 de la población de Sant Pau d'Ordal. En el acta de inspección ocular de dicha masía se localizó en la parte exterior del cristal de la ventana un fragmento de huella. En su posterior estudio se pudo identificar, mediante la base de datos de este cuerpo policial, a Youness ABOUYAAQOUB.

La propietaria de la masía, manifestó que a las 10:20 horas del día 21 de agosto de 2017 salió de su casa y que al regresar sobre las 13:00 horas aproximadamente pudo observar que en el jardín de su casa un bote de jabón que no era de su propiedad, varios objetos utilizados y movidos de sitio, una ventana de su domicilio abierta y desperfectos en la puerta de acceso a la vivienda y que la masía colindante a su domicilio, que estaba abandonada hacía unos cuatro años, tenía el portón del balcón que da acceso a la primera planta abierto.

Horas más tarde, a las 15:25 horas aproximadamente del mismo día 21 de agosto de 2017, reconoció a Youness ABOUYAAQOUB vestido con una camisa de cuadros pequeños de color azul, un pantalón de color anaranjado, bambas negras y gafas de sol negras puestas, el cual se introducía en unos viñedos que se



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

encontraban en la parte trasera de la gasolinera LOW COST de la población de Sant Sadurní d'Anoia ubicada al inicio de la carretera C243B.

Posteriormente, a las 16:11 horas y en virtud a la información facilitada por los testigos, miembros de los Mossos d'Esquadra se desplazaron hasta el lugar de los hechos, localizando a Youness ABOUYAAQOUB, quien llevaba en su tronco lo que parecía un chaleco con explosivos, mientras andaba por la carretera BV2244 del municipio de Subirats (Barcelona).

En el momento que Youness ABOUYAAQOUB vio a la patrulla, se dirigió hacia ellos gritando "Allahu Akbar" y mostrando un cinturón explosivo que posteriormente resultó simulado, siendo abatido por los disparos de los agentes.

VIGÉSIMO. - A las 17:50 horas del día 17 de agosto de 2017, los miembros de la célula Mohamed HICHAMY, Omar HICHAMY, El Houssaine ABOUYAAQOUB, Said AALLA y Moussa OUKABIR son grabados por las cámaras de seguridad de la estación de servicio Repsol de Montbrió del Camp, a donde acuden en el vehículo Audi A3 con placas de matrícula 9676BHF, a nombre de Mohamed AALLA.

A las 21:50 horas de ese mismo día realizarían una compra de cuchillos y un hacha en la tienda Mercasa de Cambrils (Tarragona) y posteriormente se dirigirían a la localidad de Riudecanyes (Tarragona), donde quemarían su documentación personal, realizando de esa manera la ceremonia conocida "*Camino de no retorno*".

Sobre las 01:00 horas del día 18 de agosto de 2017, Mohamed HICHAMY, Omar HICHAMY, El Houssaine ABOUYAAQOUB, Said AALLA y Moussa OUKABIR, a bordo del vehículo Audi A3 con placas de matrícula 9676BHF se dirigieron hacia el paseo marítimo de Cambrils (Tarragona) donde se encontraron con un control estático realizado por efectivos uniformados de los Mossos d'Esquadra.

Acto seguido dirigieron al vehículo a gran velocidad hacia donde estaban los agentes, atropellando a los peatones que caminaban por la vía pública, para posteriormente colisionar contra el vehículo policial.

ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, (D.N.I.) nacida en Zaragoza, el día 17 de Marzo de 1950, hija de Ramón y Aurora), que se encontraba en el paseo marítimo de Cambrils (Tarragona) resultó atropellada con resultado de muerte.

Como consecuencia del violento impacto, el vehículo de los atacantes volcó e inmediatamente salieron los cinco integrantes de la célula con un hacha y diversos cuchillos de grandes dimensiones, con los que comenzaron a agredir a las personas que allí se encontraban, causando lesiones a D^a DALIA DEI, a D^a OKSANA ZIMRAVKOVA, a D^a EVELINE HAUSSEGUY, a D^a LETICIA BALANZA AGUERRIDO, a D. RUBEN HERMINIO GUIÑAZU SEQUEIRA, a D. JOSE MARIA ROVIRA CALLE, a D^a CARLA SEVILLA TORROELLA, a D. MOISES SANTOS RAMOS, a D. ROQUE ANTONIO ORIOL GRIMA, a D^a ALICIA SUAREZ



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

LOPEZ, a D^a MARIA JESUS MARVA CASTILLO y a la agente de los Mossos d'Esquadra n^o 11196.

Mohamed HICHAMY, El Hussain ABOUYAAQOUB, Said AALLA y Moussa OUKABIR (menor de edad) se fueron en dirección sur y Omar HICHAMY en dirección norte, siendo todos ellos abatidos por agentes de los Mossos d'Esquadra, ante la amenaza que representaba el hecho de que se hubieran colocado unos artefactos alrededor de su tronco, simulando ser cinturones explosivos, y al hacer caso omiso a las reiteradas indicaciones de los agentes a fin de que depusieran su actitud amenazante.

II. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO: Los hechos relatados anteriormente, pueden ser constitutivos de los delitos de:

- a) integración en organización terrorista, delito previsto y penado en los artículos 571, 572 y 573 del Código Penal,
- b) de un delito de fabricación, tenencia y depósito de sustancias y aparatos explosivos, de carácter terrorista, previsto y penado en los arts. 574, en relación con el artículo 568 del mismo texto legal,
- c) de un delito de estragos, de carácter terrorista, en grado de tentativa, previsto y penado en los arts. 573 bis en relación con los arts. 346 y 16 del Código Penal,
- d) y de un delito de colaboración con las actividades de organización terrorista, previsto y penado en el art.577 del Código Penal.

y de las actuaciones sumariales, aparecen méritos bastantes para reputar responsable criminalmente de los mismos a:

- 1) **Mohamed HOULI CHEMLAL**, como autor responsable los delitos señalados con las letras a), b) y c).

Y ello por cuanto de las diligencias practicadas se desprenden indicios racionales y suficientes de que Mohamed HOULI CHEMLAL sería miembro de la célula terrorista que perpetró los atentados de Barcelona y Cambrils (Tarragona), y que habría participado en el almacenaje y fabricación del material explosivo en el inmueble situado en la urbanización Montecarlo calle F número 9 de Alcanar (Tarragona), así como que iba a participar activamente en los ataques planeados por la célula terrorista.

La manipulación del material explosivo provocó la explosión del inmueble de Alcanar (Tarragona), de la que Mohamed HOULI CHEMLAL fue el único superviviente, frustrándose los planes iniciales de la célula terrorista de cometer atentados de mayor



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

envergadura en lugares emblemáticos de la ciudad de Barcelona, circunstancia que precipitó los posteriores actos perpetrados por el resto de miembros de la célula en las ciudades de Barcelona y Cambrils (Tarragona).

Las declaraciones efectuadas por Mohamed HOULI CHEMLAL, así como las diligencias de investigación practicadas, han permitido establecer indicios de que la finalidad de la célula terrorista era utilizar la sustancia explosiva confeccionada para perpetrar atentados en lugares emblemáticos de la ciudad de Barcelona, siendo uno de sus objetivos la Sagrada Familia como iglesia más conocida y representativa.

La investigación de los hechos ha determinado que la gestación de célula terrorista y su composición definitiva se produjo aproximadamente unos tres meses antes de la explosión en el inmueble de Alcanar (Tarragona) y de los atentados de Barcelona y Cambrils (Tarragona), o sea, allá por el mes de mayo del año 2017, cuando ya se comenzó a adquirir el material y a fabricar los explosivos.

Así, pasaron a formar parte de un grupo cerrado, al cual prácticamente ya nadie más tuvo acceso, y les alejó de las personas (incluso de los familiares) que les rodeaban ante esta nueva etapa que iniciaban. La vida de cada uno de ellos pasó a desarrollarse exclusivamente junto a la de sus compañeros de grupo, compartiendo vivienda, comidas, viajes y por ende, participando en la fabricación de los explosivos o bien colaborando en la planificación de los atentados, todo ello con un objetivo común, llevar a cabo atentados contra los considerados "*sus enemigos*", es decir el mundo occidental.

Este ostracismo de los miembros del grupo fue mutando hacia la asociación para cometer atentados. De hecho, durante los últimos meses las comunicaciones telefónicas prácticamente se produjeron entre miembros de la célula, cosa que resulta significativa y que muestra que sólo se apoyaban unos a los otros para la consecución de sus objetivos.

Mohamed HOULI CHEMLAL formaría parte de este grupo de personas, sin hacer ostentación pública de su radicalización, ni en redes sociales ni en conversaciones con terceras personas.

Mohamed HOULI CHEMLAL, como miembro de la citada célula terrorista, participaría activamente de las actividades de la misma. En varias ocasiones habría estado en el inmueble de Alcanar (Tarragona), participando en la adquisición del material necesario para la fabricación de los artefactos explosivos, y tendría el firme propósito de participar activamente en los atentados que estaba preparando la célula terrorista.

Así se deriva de sus propias declaraciones y los diferentes indicios localizados en varios de los escenarios de los hechos, como el vídeo realizado en la vivienda de Alcanar, junto a varios de miembros de la célula terrorista fabricando explosivos en el inmueble de Alcanar (Tarragona) grabado por él mismo anunciando un próximo atentado y numerosas fotografías en lugares susceptibles de ser objetivos de atentados (Port Aventura (Salou), Plaza Cataluña (Barcelona), la Torre Eiffel (París), Toulouse (Francia),



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Torre Agbar (Barcelona), estadios de fútbol Santiago Bernabeu (Madrid) y Camp Nou (Barcelona) o el Museo Thyssen (Madrid).

Asimismo, se han revelado la posesión de los cuarenta y uno “nasheeds” con finalidad auto adoctrinadora, hallados en el interior un teléfono móvil (que sería de su propiedad) localizado en el domicilio de Youssef y Said AALLA, y que serían una muestra representativa del material auto adoctrinador que consumía Mohamed HOULI CHEMLAL de forma privada.

Y finalmente, y respecto del material adquirido por la célula terrorista y almacenado en el inmueble de Alcanar (Tarragona), por cuanto y según se desprende de las diligencias de investigación, la totalidad de material adquirida sería: 345 litros de agua oxigenada, 500 litros de acetona, 340 litros de peróxido de hidrogeno, 20 bombonas de butano llenas, 400 recipientes para mezclar las sustancias, así como innumerable material (eléctrico, laboratorio y otros) para la confección de los explosivos.

Los informes técnicos de los especialistas en artefactos explosivos concluyeron que tal cantidad de material para la confección de explosivos y de tal potencia destructiva, de llegar a ser utilizado para atentar en lugares o monumentos con gran afluencia de público, como sería el objetivo de la célula terrorista investigada, hubiera provocado unos daños de enormes dimensiones.

- 2) **Driss OUKABIR**, como autor responsable de los delitos señalados con las letras a), b) y c)

Y ello por cuanto de los indicios derivados de las diligencias de investigación, y concretamente de su participación en el alquiler del vehículo utilizado para el atropello múltiple en las Ramblas de Barcelona, y que inicialmente estaría destinado a su utilización como vehículo-explosivo de cara a atentar en monumentos y edificios públicos, de su propia declaración, de las realizadas por los distintos testigos, y especialmente de las de los testigos protegidos en la presente causa, en virtud del estudio y análisis de los indicios tecnológicos localizados en su domicilio, de la conversación mantenida a través de la red social Facebook entre Driss y Moussa del estudio y análisis de otros indicios tecnológicos vinculantes a Driss OUKABIR, los resultados de los análisis de muestras lofoscópicas, biológicas y/o químicas localizadas y recogidas en los diferentes escenarios de los hechos, y en relación del registro de comunicaciones telefónicas con los miembros de la célula terrorista.

De todo ello se desprenden indicios de que sobre las 11:00 horas del día 16 de agosto de 2017, en la oficina ubicada en la estación de servicio SHELL SANTIAGA, en la calle Paraires núm. 6 de la población de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), se personaron Mohamed HICHAMY y Youness ABOUYAAQOUB con la voluntad de arrendar dos furgonetas. La empresa sólo les permitió alquilar una única furgoneta, alegando que Youness ABOUYAAQOUB no cumplía las condiciones generales de contratación. Ante este imprevisto, se encargaría Mohamed HICHAMY de alquilar la segunda furgoneta, con



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

matrícula 7082 JWD, que posteriormente fue localizada sin ocupantes a las 18:50 horas del día 17 de agosto de 2018 en la población de Vic (Barcelona).

A las 17:25 horas del día 16 de agosto de 2018, se volvieron a presentar en la misma empresa TELEFURGO, Youness ABOUYAAQOUB y Driss OUKABIR para alquilar la furgoneta con matrícula 7086 JWD.

El pago del alquiler de ambas furgonetas se realizó mediante la tarjeta de débito número 4599 8582 0009 7012 a nombre de Younes ABOUYAAQOUB. Ambas furgonetas FIAT TALENTO fueron contratadas para el período comprendido entre los días 16 al 21 de agosto de 2017.

A las 17:38:49 horas, la furgoneta alquilada por ambos se marcha del lugar, siendo conducida por Younes ABOUYAAQOUB y con Driss OUKABIR en el asiento del acompañante.

De la declaración de un testigo protegido se desprende que, a las 20:00 horas aproximadamente del mismo día 16 de agosto de 2017, horas después de haberse formalizado el alquiler de la furgoneta FIAT TALENTO con matrícula 7086 JWD, pudo observar a Driss OUKABIR y a Youness ABOUYAAQOUB en un restaurante de la localidad de Tona (Barcelona). El testigo protegido indica que le llamó significativamente la actitud de estas dos personas, los cuales se mostraban nerviosos, sudaban considerablemente y controlaban el entorno, llegando a pensar que tenían intenciones de robar en el restaurante.

Asimismo, el testigo protegido pudo observar estacionada en las inmediaciones del restaurante una furgoneta de color blanco con el logotipo de la empresa TELEFURGO.

En el momento de su detención Driss OUKABIR, al ser preguntado por su presunta participación en el alquiler de la furgoneta FIAT TALENTO con matrícula 7086 JWD, expuso de manera espontánea a los agentes actuantes, los cuales no tenían conocimiento de su participación en los hechos investigados, *“que él no había alquilado el vehículo, alegando que alguien le había robado su documentación personal y que habrían hecho uso de ésta para llevar a cabo este trámite”*, sin embargo más adelante varía dicha declaración, afirmando que las 15:30 horas del día 16 de agosto de 2018 le llamó Mohamed HICHAMY para quedar y charlar, petición a la que éste accedió.

Sin embargo, del estudio y análisis del flujo de llamadas telefónicas, se desprende que el día 16 de agosto 2017 a las 14:50 horas, es Younes ABOUYAAQOUB quien llama desde su teléfono con número 612.52.63.78 a Driss OUKABIR con número 692.70.30.32.

Esta comunicación tiene lugar poco antes de que Driss OUKABIR acompañe a Mohamed HICHAMY y Younes ABOUYAAQOUB a alquilar la furgoneta. A las 18:48 horas del mismo día 16 de agosto de 2017, tras haberse tramitado el alquiler del vehículo, es Driss OUKABIR quien llama al teléfono 673446623, de Mohamed HICHAMY.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

En su declaración, Driss OUKABIR manifestó que tardaron desde Sabadell a Ripoll aproximadamente 30 minutos, siendo la hora de llegada entre las 16:30 horas y las 17:00 horas, y que no realizaron ninguna parada durante el trayecto, que su hermano y Mohamed HICHAMY llegaron veinte minutos más tarde.

Sin embargo, del estudio y análisis del flujo de llamadas telefónicas y el correspondiente posicionamiento de los diferentes miembros de la célula terrorista, se desprende que el terminal telefónico de Driss OUKABIR a las 17:10 horas se conectaba a repetidores de la localidad de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona) y a las 18:39 horas se conectaba a repetidores de Ripoll, debiéndose recordar cómo el testigo protegido reconoció fotográficamente a Driss OUKABIR como una de las dos personas que sobre las 20:00 horas aproximadamente del día 16 de agosto de 2017 entró en un restaurante y que se puso muy nerviosa después de recibir una llamada telefónica.

Por otra parte, el testigo protegido A3 reconoció fotográficamente a Driss OUKABIR como la persona que había visto en alguna ocasión, entre las fechas comprendidas del 15 de julio al 28 de julio de 2017, conduciendo un Audi modelo A3 de color negro por el municipio de Alcanar (Tarragona) y que en alguna ocasión lo había visto tumbado en el propio jardín de la casa de Alcanar que explotó la noche del 16 de agosto de 2017.

De la misma manera, reconocía fotográficamente a Youness ABOUYAAQOUB como la persona que en alguna ocasión acompañaba a Driss OUKABIR en el Audi A3 de color negro.

Por otro lado, el testigo que regenta el [redacted] sitio en Cambrils, ha reconocido a Driss OUKABIR como un cliente del mismo, que estuvo en el bar entre quince días y una semana antes del día del atentado en la población de Cambrils (18/08/2017), y le recuerda sentado y consumiendo en la terraza del bar que el mismo regenta, acompañado de un grupo de entre 4 y 7 chicos de origen marroquí con los que hablaba indistintamente español y árabe. Un cliente del mismo establecimiento reconoce a Mohamed HICHAMI como otra de las personas que se encontraban en el bar.

Una camarera del [redacted] de localidad de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), lugar próximo a la Urbanización Montecarlo de la población de Alcanar, a escasos 10 km, reconoce fotográficamente a Driss OUKABIR de haberlo visto por el pueblo de Sant Carles de la Rapita, sin poder precisar fechas ni lugar exacto.

El testigo [redacted] vecino y conocido de Dris OUKABIR, ha declarado que en alguna ocasión Driss OUKABIR le enseñó dos videos de contenido yihadista. En uno de ellos se podía observar la decapitación de una persona arrodillada por un individuo que hablaba en árabe y en el otro, como una persona enterrada hasta el cuello era apedreada en la cabeza. La reacción de Driss OUKABIR fue la de insistirle en que visualizase los vídeos, manifestado que parecía que Driss disfrutaba.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

En el Ordenador portátil marca SAMSUNG modelo N150PLUS intervenido en el domicilio de Driss OUKABIR se han localizado, en la memoria del mismo, alrededor de setecientas imágenes de martillos, hachas, cuchillos, machetes, alguna arma de fuego, diverso material de supervivencia y logos de ferreterías.

En el Indicio C36 (Teléfono HUAWEI modelo CUN_L01 Y5 II) hallado en poder de Driss OUKABIR, con número de PIN 1254 y la contraseña "*allahwakbar*"¹⁸, se han revelado dos archivos de imagen de índole islamista yihadista y mil doscientos ochenta archivos de audio, entre los que se encuentran descargas y archivos relacionados con la recitación de Suras del Corán.

El examen pericial de dicho dispositivo concluye que Driss OUKABIR desinstaló, y posteriormente volvió a instalar la aplicación WhatsApp, y ello con la intención de eliminar cualquier rastro de conversación o archivo almacenado antes de las 16:50 horas del día del atentado en Barcelona (17/08/2017).

Igualmente, se revela que, a las 23:44 horas del día 16 de agosto de 2017, en una conversación mantenida mediante la aplicación de mensajería de Facebook entre Driss OUKABIR y Moussa OUKABIR, el primero recrimina al segundo que no haya ido a algún lugar previamente acordado y Moussa OUKABIR evita responder.

Moussa OUKABIR le dice a Driss OUKABIR que "*No estás preparado. Driss*". Driss OUKABIR le recrimina, refiriéndose a su hermano y resto de integrantes de la célula, que siempre le meten en problemas y que no lo escuchan, y dice "*Yo quiero hacer las cosas a mi manera y no hay manera. Que siempre igual. Tío*". "*Y después seré yo el que se lo coma todo*". Moussa OUKABIR le responde que eso es "*Shaitán* (diablo)" y trata de dar coraje a su hermano diciéndole que lea la Sura del Corán denominada Anfal, Sura que se caracteriza por justificar las acciones violentas de los creyentes en el Islam contra los no creyentes en nombre de Dios, transmitiendo coraje y condenando al que huye de este deber. "*Lee a Anfal. Hazme caso. Que eso es la verdad*".

El día 17 de agosto, a las 9:53 horas se establece comunicación entre Moussa OUKABIR (POKE) y Mohamed HICHAMY (PI), en la que MOUSSA informa a Mohamed HICHAMY que su hermano Driss se lo ha pensado y se ha echado para atrás, alegando que no está preparado.

Mohamed HICHAMY (673446623) realizó tres llamadas a Driss OUKABIR (692703032) esa misma mañana, concretamente a las 09:21, a las 09:22 y a las 09:41, todas ellas sin contenido, pero antes de la conversación de Whatsapp de Mohamed HICHAMY con su hermano, Moussa OUKABIR.

¹⁸ El término de origen árabe Allahu akbar se traduce en una frase como "Dios es grande" y es utilizado por los musulmanes en distintas ocasiones, donde se encuentran las oraciones formales ofrecidas a Alá, así como también es aplicada dentro de las expresiones de alegría y fortaleza, entre otros. Algunas personas, por medio de esta frase, anuncian el terrorismo islámico, razón por la cual Allahu akbar también es usado por los terroristas musulmanes, siendo esta última la interpretación más común de la frase arábiga.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

3) **Said BEN IAZZA**, del delito señalado con la letra d)

Y ello por cuanto de lo actuado se desprenden indicios de su participación en la utilización de su documentación y vehículo para la adquisición de material necesario para la fabricación de las ingentes cantidades de explosivo Triperóxido de Triactetona (TATP) que sería fabricado, por varios de los integrantes del grupo investigado, y almacenado en el inmueble de Alcanar (Tarragona).

En las tareas de desescombro del citado inmueble se encontró una tarjeta de la tienda "FORMAR PINTURES" y en el reverso, manuscrito en azul dos anotaciones: "Y2151679-C" y "said BEN IAZZA Y5121679-C" (Indicio Z59.5.3.), así como una ficha de transporte de materias peligrosas expedida con fecha 27/07/2017 a las 17:14 horas, emitida por la empresa "A. Bestratén Sánchez - La Industria Sabonera" con domicilio en Av. Generalitat, 126 de Tortosa, ficha en la que consta la cantidad de doce bidones de veinte litros de peróxido de hidrógeno 200 volúmenes y siendo la compra por un total de 240 litros de peróxido de hidrógeno. La firma del conductor consta Y2151679C y vehículo con matrícula 1105JCM (Indicio Z79).

De las diligencias practicadas se desprende que, después de haber intentado sin éxito una compra de 100 litros de peróxido de hidrógeno, ocurrida el día 11 de julio de 2017 en el establecimiento "INDUSTTTRIAL SABONERA", al día siguiente, 12 de julio, se adquirió la cantidad de 4 garrafas de 25 litros de peróxido de hidrógeno, con un valor total de 120,71 €, por una persona que, para realizar la compra presentó la documentación de SAID BEN IAZZA, con NIE X2151679C, nacido el 15/05/1993, con domicilio en calle Yecla núm. 23 de Vinaròs (Castellón), y utilizando para su transporte el vehículo matrícula V1281GD, que se trata de una furgoneta de la marca FORD modelo TRANSIT, cuyo titular es Hmad BEN MARZOUG¹⁹.

SAID BEN IAZZA es reconocido como la persona que, el día 18 de julio de 2017 compra una garrafa de acetona de 25 litros en la localidad de Gurb (Barcelona).

El día 25 de julio de 2017, MOHAMED HICHAMY se presentó en Pintures Vic, en el polígono industrial Más Galí de Gurb (Barcelona), preguntando sobre el stock del que disponía en la tienda y quedó en comprar el día siguiente, y así el día 26 de julio MOHAMED HICHAMY adquiere 175 litros de acetona en la localidad de GURB, en la empresa denominada Pinturas VIC. A dicho lugar acude con una furgoneta de TELEFURGO alquilada por MOHAMED HICHAMY entre los días 25 y 29 de julio 2017 con placa de matrícula 1105JCM.

El día 27 de julio de 2017, el mismo chico joven magrebí que se había identificado en la compra anterior como Said BEN IAZZA, se presentó en la empresa, acompañado de otro joven magrebí (de habla catalana), y pidieron 300 litros de peróxido de hidrógeno y 10 bidones vacíos de 10 litros cada uno.

¹⁹ Familiar de Said BEN IAZZA. Hmad BEN MARZOUG, nacido el 28/12/1983 en Marruecos, NIE (España) domicilio en calle Yecla núm. 23 bloque 3 piso 3 puerta 1 de Vinaròs (Castellón)



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

En la empresa solo disponían de 240 litros de peróxido de hidrógeno, y los chicos aceptaron esa cantidad y realizaron la compra.

Finalmente adquirieron 12 garrafas de 20 litros de peróxido de hidrógeno con un valor total de 276,42 € realizándose el pago en efectivo, estando la factura a nombre de SAID IBN AIZZA.

El día 4 de agosto de 2017, MOHAMED HICHAMY es reconocido como el comprador de 125 litros de acetona en la empresa COLORS, PINTURES I COMPLEMENTS (Audi Pintures) sita en la localidad de Camp-redó, Tortosa (Tarragona). MOHAMED HICHAMY acude a la tienda acompañado de una segunda persona que no es identificada.

El día 7 de agosto de 2017, MOHAMED HICHAMY adquiere en PINTURAS GALINDO de la localidad de Vinzaroz la cantidad de 100 litros de acetona, toda la que existía en el establecimiento. MOHAMED HICHAMY quería adquirir 300 litros. Pagó en efectivo y no quiso factura. Se llevó de la tienda las garrafas de 25 litros por sus propios medios.

Entre los vehículos utilizados para el transporte de los precursores obtenidos, se encuentra el vehículo isoterma perteneciente al negocio que atiende SAID BEN IAZZA. La utilización del referido vehículo garantizaría a los usuarios del mismo el poder desplazar una sustancia precursora o explosiva garantizando que la misma se encuentre bajo una temperatura constante.

De esta forma YOUSSEF AALLA y MOHAMED HICHAMY para adquirir 100 litros de peróxido de hidrógeno se sirven de la furgoneta isotérmica que les proporciona SAID BEN IAZZA junto con su documentación personal.

Uno de los empleados del establecimiento INDUSTRIAL SABONERA, es quien rellenó la carta de porte de esta venta y comprobó que el vehículo que iba a realizar el transporte era una furgoneta, con matrícula 1105JCM. Mientras cargaba el producto pudo observar que en el interior de la furgoneta había 3 frigoríficos tipo combi sin embalar. Tanto para la fabricación como para el almacenamiento del triperóxido de triacetona (TATP) se necesita frío, razón por la que utilizaban frigoríficos y congeladores.

En su declaración, el testigo

) manifestó que el día 25 de julio de 2017 por la noche, observó una camioneta blanca de cabina separada del compartimento de carga rotulada de alquiler, de la que descargaban un congelador grande y lo guardaban en el interior del domicilio de la urbanización Montecarlo calle F número 9 de Alcanar (Tarragona).

Dicho vehículo sería el portador de la matrícula 1105JCM, una furgoneta de alquiler de la marca Iveco modelo 35S13, alquilada en la localidad de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona) en fecha 25 de julio de 2017 por Mohamed HICHAMY.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Practicada la diligencia de reconocimiento fotográfico, los dos testigos reconocieron sin ningún género de duda la fotografía de Youssef AALLA como la persona que se identificó documentalente como Said BEN IAZZA y reconocieron con alguna duda la fotografía de Mohamed HICHAMY como la persona que le acompañaba.

De esta forma, las diligencias de investigación practicadas vinculan directamente a SAID BEN IAZZA con al menos dos de los principales miembros de la célula terrorista investigada –concretamente, con Younes Abouyaaqoub y con Mohamed Hichamy– conjuntamente con el análisis de su actividad telefónica y posicionamientos en las fechas de mayor interés para la investigación, se determina que sería presuntamente uno de los cooperadores necesarios detectados en la investigación y que habrían facilitado las tareas logísticas para que la célula consiguiera alcanzar su objetivo terrorista.

De las investigaciones realizadas resulta que Said Ben Iazza conocería directamente a Younes Abouyaaqoub y Mohamed Hichamy al menos desde marzo de 2017, ya que ambos acudían a la tienda, carnicería, donde trabaja Said Ben Iazza en Vinaroz (Castellón) para realizar compras de comida aproximadamente dos veces al mes.

Desde febrero hasta agosto de 2017, varios terroristas de la célula entre los que se encontraban Younes Abouyaaqoub y Mohamed Hichamy, residirían de manera estable en la casa/base operativa de Alcanar (Tarragona). Si bien ésta no se encuentra a demasiada distancia de Vinaroz (Castellón), unos 15 kilómetros, existen diversos comercios “halal” en la zona de Tarragona próxima, y sin embargo tales personas asistían en concreto al comercio regentado por Said Ben Iazza en Vinaroz a realizar sus compras de alimentación.

Se ha realizado un estudio de los posicionamientos del teléfono utilizado por SAID BEN IAZZA, resultando un el primer movimiento, que describe el recorrido realizado por el procesado, que partiendo desde un punto próximo a su trabajo en la localidad de Vinaroz, le posiciona posteriormente primero en Alcanar y después en Las Casas de Alcanar.

-Día 23/04/2017

Iniciando la marcha a las 14:26:59 horas, se observa una oscilación en sus posicionamientos que indican que siguiendo un itinerario lógico atravesó la localidad de Vinaroz circulando por la N340, dato contrastado al registrarse a las 14:54:40 horas una conexión de datos al paso por el repetidor que da cobertura a su domicilio, y continúa hasta la localidad de Alcanar, para llegar a registrarse una conexión de voz en el repetidor que da servicio en Las Casas de Alcanar a las 15:11:28 horas y que según el listado remitido por la operadora se encuentra situado en la Carretera del Mirador Centro de Comunicaciones de Las Casas de Alcanar.

El periplo por la zona finaliza a las 16:51 horas cuando se vuelve a detectar al detenido en la localidad de Vinaroz.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

-Día 12/07/2017

Este día son, al menos, tres de los miembros del grupo investigado los que se encuentran en Vinaroz. SAID BEN IAZZA también se encuentra en dicha localidad.

La actividad de este día se inicia de madrugada, en concreto se detecta el posicionamiento del terminal móvil de SAID BEN IAZZA en el centro de Vinaroz y a menos de 1.000 metros de su lugar de trabajo, la Carnicería "Afoulki", el posicionamiento de su terminal se registra a la 01:41 horas.

Posteriormente, a las 05:01:24 horas, es recogida por el repetidor situado en la Calle de la Mare de Deú del Pilar una llamada efectuada por la línea móvil cuyo usuario es el presunto terrorista muerto en Alcanar, ABDELBAKI ES SATTY. Este punto se encuentra a unos escasos 470 metros de la carnicería anteriormente citada.

Este dato no sólo posiciona al terminal móvil de ABDELBAKI ES SATTY en Vinaroz a una hora totalmente inusual, sino que lo hace en un punto intermedio entre el trabajo de SAID BEN IAZZA y la zona donde se posicionó éste por última vez varias horas antes.

El último posicionamiento del terminal móvil de ABDELBAKI ES SATTY se registró a las 20:23:27 horas del día anterior, 11/07/2017, en la localidad de Ripoll (Gerona).

Sobre las 16:01:07 horas de ese mismo día se recoge una llamada entre el número de teléfono empleado por YOUSSEF AALLA y MOHAMED HICHAMY que ubica al primero en las proximidades de Vinaroz.

El día 12 de julio de 2017, YOUSSEF AALLA y MOHAMED HICHAMY adquirieron diferente material para la fabricación de explosivos utilizando para ello tanto la documentación aportada por SAID BEN IAZZA como la furgoneta que facilitó el transporte de dichas sustancias.

Una vez finalizadas las compras anteriores y el transporte del material, se detectó un nuevo posicionamiento del terminal móvil de YOUSSEF AALLA acompañado en esta ocasión de MOHAMED HOULI CHEMLAL en la localidad de Vinaroz, corroborándose este hecho al ser recogidas las dos únicas llamadas de las que fueron objeto en la zona y que quedaron registradas a las 19:59:11 horas y a las 20:17:41 horas por el mismo repetidor que dio servicio a la línea móvil de ABDELBAKI ES SATTY esa misma mañana.

El repetidor que se hace eco de las llamadas citadas se encuentra a unos 470 metros de la carnicería donde trabaja SAID BEN IAZZA, punto en el que se le ubica gracias a las llamadas de voz establecidas a las 17:54:32, a las 21:01:52 y a las 21:05:37 horas registradas en el repetidor situado en la c/ Almas nº 8 de Vinaroz, hecho que indica la presencia de SAID BEN IAZZA a lo largo de la tarde, lo que podría indicar que acudieron a devolver lo prestado por SAID BEN IAZZA al puesto de trabajo de éste.

-Día 26/07/2017



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Se vuelve a observar como los miembros de la célula investigada, encargados de la adquisición de las sustancias precursoras acuden a la localidad de Vinaroz. SAID BEN IAZZA se encuentra en la localidad.

Concretamente a las 16:40:47, 17:14:02 y 17:16:28 horas se registra el posicionamiento del terminal móvil de YOUSSEF AALLA en la misma zona próxima al centro de trabajo de SAID BEN IAZZA, referida en el citado día 12.

YOUSSEF AALLA hasta ese momento estaba ubicado por su terminal telefónico en la casa de Alcanar.

Por su parte, se puede ubicar el terminal de SAID BEN IAZZA en su puesto de trabajo mediante la conexión de datos que se estableció a las 15:33:59 horas.

Del mismo modo se le posiciona en su centro de trabajo a las 20:44:42 horas, instante de tiempo que comparte con el terminal de YOUSSEF AALLA, a quien se le puede ubicar a las 19:23:32, 19:24:25, 19:56:19, 20:37:53, 20:41:43 y 20:48:55 horas junto con el de YOUNES ABOUYAAQOUB a quien le figuran conexiones a las 19:24:26, 20:55:16 y 20:58:00 horas.

Finalmente, al terminal móvil de SAID BEN IAZZA le consta como última conexión del día la efectuada desde su trabajo a las 21:19:29 horas, es decir, 20 minutos después de que los encargados de la logística de la célula abandonaran la localidad de Vinaroz.

Al día siguiente, el 27/07/2017, MOHAMED HICHAMY y YOUSSEF AALLA adquieren 240 litros de peróxido de hidrógeno aportando como identificación, la documentación cedida por SAID BEN IAZZA.

-Día 01/08/2017

En la madrugada del día 01/08/2017 se detecta a las 00:08:42 horas el terminal móvil de SAID BEN IAZZA ubicado en la Cogulla Montsia de Alcanar (Tarragona) dándole cobertura telefónica. Paralelamente, a las 00:09:50 horas, se comprueba que el terminal de YOUNES ABOUYAAQOUB se encuentra ubicado en la urbanización Las Casas de Alcanar.

-Día 13/08/2017

Durante toda la jornada del día 13 se posicionan en la casa de Alcanar, al menos, dos terminales móviles de los componentes de la célula investigada, pero no es hasta las 20:59:44 horas cuando el terminal de SAID BEN IAZZA se sitúa en Las Casas de Alcanar siendo recogido su posicionamiento por el repetidor ubicado en la Carretera del Mirador Centro de Comunicaciones de Las Casas de Alcanar.

Paralelamente a esta ubicación se observa cómo, y muy probablemente debido a la saturación de conexiones en los repetidores fruto de la masiva afluencia de turistas en la zona, el terminal de MOHAMED HICHAMY encontrándose aparentemente en la casa de Alcanar o en sus alrededores establece conexión con tres repetidores diferentes en un intervalo de tiempo muy reducido.

Idéntica circunstancia le sucede al terminal de SAID BEN IAZZA que encontrándose en el punto anteriormente señalado, se posiciona 7 minutos más tarde en la localidad tarraconense de Amposta para volver, en una nueva conexión a las 21:19: 31 horas, al punto de referencia en Las Casas de Alcanar.

Entre estos repetidores a los que ambos objetivos se conectan individualmente, se encuentra el ubicado en Carretera del Mirador Centro de Comunicaciones de Las Casas de Alcanar, en el que la línea de SAID BEN IAZZA ya estableció conexión el 23/04/2017 y en el que durante esta jornada también se conecta la línea de MOHAMED HICHAMY, compartiendo por tanto, punto de conexión en un breve periodo de tiempo.

Tales posicionamientos sitúan a SAID BEN IAZZA en la vivienda de Alcanar en la que los miembros del grupo terrorista investigado habrían estado confeccionado la sustancia explosiva, y lo hacen junto a distintos miembros del grupo y por un tiempo suficiente como para deducir que el mismo era consciente de que, mediante los precursores adquiridos usando su identidad y transportados en el vehículo prestado a algunos de sus miembros, se estaba confeccionando una gran cantidad de material explosivo, destinado a la comisión de actos terroristas.

SEGUNDO.- En virtud de todo lo cual procede declarar procesados, conforme a lo dispuesto en el Artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a MOHAMED HOULI CHEMLAL, a DRISS OUKABIR y a SAID BEN IAZZA.

TERCERO.- El responsable criminalmente, lo es también civilmente, por lo que de conformidad con el artículo 589 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede asegurar las responsabilidades pecuniarias que en su día puedan derivarse la causa.

III. PARTE DISPOSITIVA.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. CUATRO.
AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO 5/2018

S.S^a. ILTMA. ACUERDA: SE DECLARAN PROCESADOS por razón de esta causa a MOHAMED HOULI CHEMLAL, a DRISS OUKABIR y a SAID BEN IAZZA, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíqueseles este auto haciéndoles saber los derechos y recursos que pueden ejercitar, póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal, y fórmese pieza separada respecto de este particular si no estuviera ya formada.

Recíbase declaración indagatoria a citados procesados, apórtense sus antecedentes penales, si no se hubieren ya incorporado a la causa, expidiéndose para ello los oportunos despachos.

Para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en su día puedan derivarse de esta causa, REQUIÉRASE a indicados procesados para que presten de forma solidaria fianza en la cuantía de UN MILLÓN DE EUROS, y si no lo verifican dentro de las veinticuatro horas siguientes, embárgueseles bienes bastantes para cubrir dicha suma, acreditándose, en caso de no poseerlos, su insolvencia legalmente y fórmese pieza separada respecto de este particular.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. FERNANDO ANDREU MERELLES, Magistrado-Juez Central de Instrucción número Cuatro de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid; doy fe.

E/

DILIGENCIA: Seguidamente se cumplió lo acordado; doy fe.-